

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 1 DE 91	

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN EDUBA, VIGENCIA, 2023.

INFORME FINAL

BARRANCABERMEJA

30 DE ABRIL DE 2024

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 2 DE 91

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Director Técnico de Fiscalización (Supervisor)

EQUIPO DE AUDITORÍA

JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
 Líder de auditoría

LUÍS ALBERTO RIVERO ORTEGA
 Auditor

JOSÉ RODRIGO GÓMEZ MONTOYA
 Auditor Externo

LUÍS CARLOS GUZMAN DURAN
 Auditor Externo

CAMILO VILLARREAL MARTINEZ
 Auditor Externo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 3 DE 91

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	6
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.....	7
2.3 OBJETIVO GENERAL.....	8
2.3.1 Objetivos específicos.....	8
2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2023.....	9
2.4.1 Fundamento de la opinión.....	10
2.4.2 Opinión	10
2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023.....	10
2.5.1 Fundamento de la opinión.....	11
2.5.2 Opinión.....	11
2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023.....	12
2.6.1 Fundamento del concepto.....	12
2.6.2 Concepto.....	13
2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	13
2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.....	14
2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta.....	15
2.10 Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	16
2.11 Hallazgos de auditoría.....	16
2.12 Denuncias fiscales.....	16
2.13 Plan de Mejoramiento.....	17
3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	18
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	21
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	21
5.1 Macro proceso Financiero.....	21

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 4 DE 91	

5.2 Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la Vigencia 2023.....	53
5.3 Gestión Contractual Vigencia 2023	57
5.4 Revisar la Gestión de la Inversión Ambiental Vigencia 2023.....	69
5.5 Emitir un Concepto Sobre el Cumplimiento y la Efectividad del Plan de Mejoramiento.....	75
5.6 Reportar los Beneficios del Control Fiscal Obtenidos Durante el Proceso Auditor.....	76
5.7 Revisar el Cumplimiento de las Disposiciones Normativas Enmarcadas en Ley de Transparencia, Ley 1712 de 2013 en la Página Web de la Entidad.....	77
5.8 Revisar las Denuncias Interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja Contra Eduba, (si aplica).....	82
6. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	91

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	
		PÁGINA 5 DE 91	

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CMB sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CMB ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

- La entidad no incluye en el proceso contractual el análisis del sector dentro de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 6 DE 91

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Representante Legal
EDUBA
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad EDUBA, vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja mediante la Resolución No. 057 del 15 de mayo de 2023, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a EDUBA, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo al decreto 403 de 2020, resolución 057 de 2023, acto legislativo 004 de 2019, constitución política artículo 267, la entidad EDUBA, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 7 DE 91	

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 057 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:


- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 8 DE 91	

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en el transcurso de la auditoría.


2.3 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Vivienda De Interés Social De Barrancabermeja (EDUBA) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplico los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Barrancabermeja, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

2.3.1 Objetivos específicos

1. Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.

2. Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al Presupuesto y el Concepto de la Gestión de la inversión y del Gasto.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 9 DE 91

3. Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del control fiscal interno.

4. Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la vigencia 2023, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el Pronunciamiento de la Suficiencia y Calidad de la información rendida.

5. Revisar la gestión Contractual vigencia 2023.

6. Revisar la gestión de proyectos vigencia 2023.

7. Revisar la gestión de la inversión ambiental vigencia 2023.

8. Emitir un concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.

9. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

10. Revisar el cumplimiento de las disposiciones normativas enmarcadas en la Ley de Transparencia, Ley 1712 de 2014 en la página web institucional.

11. Revisar las denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja Contra EDUBA (si aplica).

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2023

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha auditado los estados financieros de EDUBA, que comprenden al Estado de la situación financiera, económica, social y ambiental, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, emite una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES a los estados financieros, ya que presentan razonablemente en todos los aspectos materiales los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Determinación de la Opinión Sobre los Estados Contables

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 10 DE 91

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
Materialidad			
	EN VALOR	EN %	
PASIVOS	286.014.719	0,50%	\$ 170.648.000
PASIVOS	286.014.719	0,50%	
OPINION ESTADOS FINANCIEROS			
LIMPIO O SIN SALVEDADES			

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.4.1 Fundamento de la opinión

La opinión es dada por el Equipo Auditor una vez revisado el conjunto de los estados financieros junto con sus notas explicativas, los cuales no generan incertidumbres, sobrestimaciones, subestimaciones ni incorrecciones al cierre de la vigencia auditada 2023, así mismo la opinión está fundada en el diligenciamiento del PT 12, el cual arroja la opinión a los Estados Financieros.

2.4.2 Opinión

limpia o sin salvedades En opinión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 11 DE 91	

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de la opinión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, evidenció, que no se vulneró ningún principio del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 101 de 1997, esta entidad si maneja reservas presupuestales no tiene servicio de la deuda para la vigencia 2023.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CMB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2 Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 12 DE 91	

OPINION SOBRE PRESUPUESTO

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."

Es así que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1 Fundamento del concepto

El equipo auditor con base en el papel de trabajo PT12 AF de gestión del Planes, programas y proyectos, y de Gestión contractual, concluye que, de acuerdo a los registros aportados a la auditoría por EDUBA, referente a la ejecución del plan de acción 2023 y los expedientes contractuales revisados, la gestión de la inversión y el gasto es calificada Favorable.

La calificación obedece a lo siguiente:

Respecto a la revisión de la Gestión de Planes, programas y proyectos, el puntaje que obtuvo de Eficacia y eficiencia fue de 100 %, es decir se logró una gestión adecuadamente eficaz, al igual que la efectividad e impacto que logró el 100%.

Con relación a la evaluación de la Gestión Contractual se presenta: Un resultado EFICAZ y ECONÓMICO, como se muestra a continuación:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 13 DE 91

EVALUACION DE LA GESTION CONTRACTUAL

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	75.23%	EFICAZ
ECONOMÍA	80.00%	ECONOMICO

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.6.2 Concepto

Favorable. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico y el plan de acción de la vigencia 2023 como se describe a continuación:

EVALUACION GESTION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Plan, Programa, Proyecto	Actividades	100.00%			100.00%				100.00%				100.00%	
		Eficacia			Eficiencia				Efectividad-impacto				Coherencia con objetivos misionales	
		Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %	Cobertura		Satisfaccion	Resultado %	Puntaje atribuido
		Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programacion	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfaccion Beneficiarios		

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de Eficiente, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 0.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	100-21-280 VERSIÓN : 01	PÁGINA 14 DE 91

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	

Este concepto está sustentado en que:

La ejecución de la Matriz de Riesgos de Control, basada en Diseño de Controles con resultado es **parcialmente adecuado**, en riesgo combinado con resultado **Bajo**, Efectividad de Controles con resultado **Eficaz**, y con Resultado del CFI **Efectivo**, como se señaló; esto dado como resultado del porcentaje ponderado del Diseño de Control **0.7%**. Teniendo en cuenta que el Diseño de Control - Eficiencia tiene el 25% y la Valoración de Efectividad de los Controles es de 75%.

En el cuadro siguiente detallamos la tabla total de los resultados:

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	BAJO
Efectividad de controles	EFICAZ
Resultado del CFI	EFFECTIVO

Para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

Numero Riesgos	Riesgos Identificados
1	Administración de bienes
2	Leyes y regulación relacionada
3	Leyes y regulación relacionada
4	Gestión de recaudo publicación y obligaciones por pagar
5	Ejecución presupuestal
6	Ejecución presupuestal
7	Planeación y programación presupuestal
8	Constitución y ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar

2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, comprende ocho (8) hallazgos,

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
		PÁGINA 15 DE 91	

a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad EDUBA, fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **87.5**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.5	0.20	17.5
Efectividad de las acciones	87.5	0.80	70.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		0	

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja


2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta

Revisada la rendición de la cuenta se pudo evidenciar, que la cuenta de la vigencia 2023, fue rendida dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a través de la Resolución 027 de 2019, "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuenta Electrónica a través del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja" y el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto favorable, de acuerdo, con una calificación de **88.7** sobre **100** puntos, observándose que EDUBA, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 15 de febrero de 2024, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88.2	0.1	8.82
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.8	0.3	26.63
Calidad (veracidad)	88.8	0.6	53.25
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			88.7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-PF Evaluación Rendición de la cuenta

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 16 DE 91	

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

2.10 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por EDUBA, de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal limpia, y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de **94.6%** puntos; como se observa en las siguientes tablas:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	16,4%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	38,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,2%		31,0%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	90,1%	100,0%	80,0%	91,0%	54,6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
			200%	100,0%			100,0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	100,0%			100,0%	40,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		84,8%	100,0%	80,0%		94,6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						SE FENECE


2.11 Hallazgos de auditoría.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos dos (2) con presunta incidencia disciplinaria y uno (1) con presunta incidencia fiscal, como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$ 25.831.980.
5. Sancionatorios	0	

2.12 DENUNCIAS FISCALES

Fue incorporada una denuncia de origen ciudadano a la presente auditoría relacionada con presuntas deficiencias constructivas en el proyecto de vivienda desarrollado por EDUBA, denominado Colinas del Norte Fase Uno.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 17 DE 91	

2.13 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, EDUBA debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado al correo institucional info@contraloriabarrancabermeja.gov.co y a través del aplicativo SIA Contralorías, diligenciando el Formato F24_PLMEJ, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.001 de 2024 en concordancia con la Resolución No. 057 de 2023 Artículo 48. Término de presentación: Una vez comunicado el informe definitivo, el Representante Legal de la entidad auditada, dispondrá de un término de diez (10) días hábiles improrrogables contados a partir de la comunicación del informe definitivo, para presentar ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el Plan de Mejoramiento y artículo 49: término para cumplimiento de los planes de mejoramiento: el sujeto y/o punto de control auditado dispone de un término máximo de seis (6) meses para ejecutar las acciones correctivas que sean propuestas en el plan de mejoramiento.

Así mismo, la Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando con las acciones y metas (si aplica), para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Barrancabermeja, 30 de abril de 2024

Atentamente,


DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
 Contraloría Municipal de Barrancabermeja


JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA.
 Director Técnico de Fiscalización.


JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS.
 Profesional Universitario, Líder de Auditoria.




LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA.
 Profesional Universitario, Apoyo Auditor.


CAMILO DEL CRISTO VILLARREAL.
 Abogado Externo.


LUIS CARLOS GUZMAN DURAN.
 Contador Externo.


JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA.
 Ingeniero de Sistemas Externo.


KATHERIN JIMENEZ CUADROS.
 Ingeniera Civil Externa.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 18 DE 91

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La contratación de EDUBA, para la vigencia 2023, ascendió a la suma de \$3.537.259.402 (Recursos del orden distrital), de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-291. La población total de contratación es de 191 contratos y la muestra representativa seleccionada fue de 32 contratos.

Los 32 contratos son equivalentes a una materialidad de 32.96% es decir, \$1.165.753.660 del total de la contratación de EDUBA, para la vigencia 2023.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2023 de EDUBA, se tomó como base la relación de contratos enviados mediante oficio por esa entidad y confrontados con el informe del SIA, dando como resultado la siguiente cantidad: Muestra seleccionada **32** contratos como lo muestra el siguiente cuadro que se presenta a continuación:

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión EDUBA Vigencia 2023	
Número de Contratos Vigencia 2023	191
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2023	32
Valor Contratos Vigencia 2023	\$3,537,259,402
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2023 Seleccionados	\$1,165,753,660
COBERTURA	32.96%

Los Contratos seleccionados para ser revisados durante la auditoria fueron los siguientes, discriminados por tipo:

Prestación de Servicios: 052, 054, 060, 077, 081, 084, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 101, 103, 106, 108, 110, 113, 114, 120, 131, 137, 140, 146, 166.

Consultoría y Otros: 169, 170

Suministro: 056, 057, 074, 082.

Obra: 168

MUESTRA DE CONTRATACION VIGENCIA 2023



NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CLASE
052	MANUEL FABIAN PADILLA MEZQUIDA	\$ 32,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
054	NESTOR JOSE RIASCOS BASTILLA	\$ 31,500,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
056	JORGE ELIECER ROSALES LARA	\$ 24,026,000.00	CONTRATO DE SUMINISTRO
057	SERVIYARIMA S.A.S	\$ 25,826,074.00	CONTRATO DE SUMINISTRO

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 19 DE 91	


060	LEONARDO BOTERO CORREDOR	\$ 28,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION
074	JORGE ELIECER ROSALES LARA	\$ 22,645,460.00	CONTRATO DE SUMINISTRO
077	ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S	\$ 31,314,071.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
081	E-SECURITY LTDA	\$ 177,466,846.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
082	EMPERATRIZ DÍAZ	\$ 16,687,600.00	CONTRATO DE SUMINISTRO
084	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA	\$ 27,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
086	LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA	\$ 42,600,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
087	JULIETH VICTORIA FONNEGRA OSORIO	\$ 28,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
088	LINA MARCELA RUA CARRILLO	\$ 39,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
089	MARTIN ALONSO CASTILLO GOMEZ	\$ 39,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
090	JULIETH DEL GUERCIO GAMARRA	\$ 39,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
091	SAYURI PAOLA PACHECO CAMBRONEL	\$ 29,250,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
101	GINA PAOLA MARTINEZ PUCHE	\$ 27,450,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 20 DE 91	


103	DIANA MILENA CAMARGO GONZALEZ	\$ 39,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
106	MAURICIO ALFONSO VERA GALLARDO	\$ 28,800,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
108	RICARDO JAVIER LOPEZ QUINTERO	\$ 38,200,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
110	RUBEN DARIO OROZCO SUAREZ	\$ 31,833,333.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
113	NELSON JAVIER TELLEZ COBOS	\$ 30,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
114	MARIA PAULA MARIN ÁVILA	\$ 27,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
120	JUAN ALEJANDRO BOHORQUEZ SALAZAR	\$ 29,333,333.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
131	CARLOS ALBERTO SUAREZ TUIRAN	\$ 27,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
137	ANGELICA MARIA GAONA GALINDO	\$ 33,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
140	SABEX MANCERA RODRIGUEZ	\$ 27,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
146	JHOAN SEBASTIAN RUSSO FLOREZ	\$ 28,166,667.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 21 DE 91

166	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL- FUNCOLBIS	\$ 82,233,969.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
168	OMAR HOYOS ALVAREZ	\$ 24,818,598.00	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
169	JOHN EDWING IRIARTE RUEDA	\$ 31,933,332.00	CONTRATO DE COMPRAVENTA
170	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES"	\$ 26,668,377.00	SEGUROS

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Fue incorporada una denuncia fiscal a la Auditoría Financiera y de Gestión a EDUBA, vigencia 2023 relacionada con presuntas deficiencias constructivas en el proyecto de vivienda desarrollado por esta entidad, denominado Colinas del Norte Fase Uno, a las cuales se le dará respuesta de fondo, en los términos que señala la Ley.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.

5.1 Macroproceso Gestión Financiera

El objetivo desarrollado en la auditoría para el Macroproceso de Gestión Financiera, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, por medio de las pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2023, reportada en el aplicativo SIA CONTRALORIA a este Ente de Control.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO			
2023 – 2022			
(Cifras en pesos colombianos)			
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2023	\$ 16.824.395.228	\$ 6.242.094.449	\$ 10.582.300.779
2022	\$ 19.725.133.184	\$ 3.251.260.751	\$ 16.473.872.433
VARIACION ABSOLUTA	-\$ 2.900.737.956	\$ 2.990.833.698	-\$ 5.891.571.654
VARIACION RELATIVA	-15%	92%	-36%

Análisis de los Estados Financieros

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de prueba detallado con sus subcuentas, contra las cuentas registradas de los estados contables, se verificaron los registros para determinar la veracidad de los saldos presentados, se

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 22 DE 91	

verificó de igual forma que la información rendida en SIA Contraloría, estuviera acorde con la información en los estados contables.



De igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, identificados en las pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para analizar la información financiera de la vigencia 2023 de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA**, se tomó la información reportada a través de la rendición de cuentas en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 AGR– Catálogo de Cuentas y la del balance de prueba detallado hasta el último dígito de subcuentas, de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA**, vigencia 2023.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	 <p>icontec ISO 9001 SC 4100-1</p>
	<p>PROCESO AUDITOR</p>	
<p>NTC ISO 9001:2015</p>	<p>MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>PÁGINA 23 DE 91</p>

Item de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
TOTAL ACTIVO	19.725.133.184	16.824.395.228	-2.900.737.956	-15%	100,0%	100,0%
CORRIENTE (1)	15.171.758.713	12.630.319.351	-2.541.439.362	-17%	75,0%	76,9%
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	1.767.098.074	2.441.057.954	673.959.880	38%	15,0%	9,0%
1105 Caja	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
1110 Depósitos en instituciones financieras	1.767.098.074	2.441.057.954	673.959.880	38%	15,0%	9,0%
12 Inversiones e instrumentos derivado	47.241.000	47.241.000	0	0%	0,0%	0,2%
1224 Inversiones de Administracion de liquid	47.241.000	47.241.000	0	0%	0,0%	0,2%
13 Cuentas por cobrar	56.000.456	254.192.331	198.191.875	375%	2,0%	0,3%
1316 Venta de Bienes	49.106.340	247.940.450	198.834.110	405%	1,0%	0,2%
1384 Otras Cuentas por Cobrar	6.894.116	6.251.881	-642.235	9%	0,0%	0,0%
1386 Deterioro Acumuladode cuentas por co	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
15 Inventarios	6.144.381.154	5.558.122.264	-586.258.890	-10%	33,0%	31,2%
1510 Mercancías en existencia	6.038.629.688	6.174.702.018	136.072.330	10%	37,0%	30,6%
1580 Provisión para protección de inventarios	-30.320.864	0	30.320.864	100%	0,0%	-0,2%
19 Otros activos	7.157.038.029	4.329.705.802	-2.827.332.227	-40%	26,0%	36,3%
1906 Avances y Anticipos Entregados	620.000.000	570.820.000	-49.180.000	8%	3,0%	3,1%
1908 Recursos Entregados en Administraci	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
1926 Derechos Fideicomiso	6.537.038.029	3.758.885.802	-2.778.152.227	-42%	22,0%	33,1%
1951 Propiedades de Inversion	3.835.570.121	2.698.251.740	-1.137.318.381	-30%	16,0%	19,4%
1970 Intangibles	142.064.665	142.064.665	0	0%	1,0%	0,7%
1975 Amortización acumulada de intangibles	-57.242.639	-60.905.435	-3.662.796	6%	0,0%	-0,3%
NO CORRIENTE (2)	4.553.374.471	4.194.075.887	-359.298.584	-8%	25,0%	23,1%
13 Cuentas por cobrar	279.986.826	213.861.700	-66.125.126	-28%	1,0%	1,4%
1316 Venta de Bienes	404.602.565	326.439.018	-78.163.547	19%	2,0%	2,1%
1337 Transferencias por cobrar	0	12.038.421	12.038.421	0%	0,0%	0,0%
1384 Otras Cuentas por Cobrar	9.091.152	9.091.152	0	0%	0,0%	0,0%
1386 Deterioro Acumuladode cuentas por co	-133.706.891	-133.706.891	0	0%	-1,0%	-0,7%
16 Propiedades, planta y equipo	352.995.498	1.200.803.207	847.807.709	240%	7,0%	1,8%
1640 Edificaciones	1.078.886.031	1.078.886.031	0	0%	6,0%	5,5%
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina	189.579.005	251.365.634	61.786.629	33%	1,0%	1,0%
1670 Equipos de comunicación y computació	215.473.257	215.473.257	0	0%	1,0%	1,0%
1675 Equipo de transporte, tracción y elevaci	337.877.686	337.877.686	0	0%	2,0%	1,7%
1685 Depreciación acumulada (cr)	-1.468.820.841	-682.799.401	786.021.440	-54%	-4,0%	-7,4%
19 Otros activos	3.920.392.147	2.779.410.970	-1.140.981.177	-29%	17,0%	19,9%
1951 Propiedades de Inversion	3.835.570.121	2.698.251.740	-1.137.318.381	-30%	16,0%	19,4%
1970 Intangibles	142.064.665	142.064.665	0	0%	1,0%	0,7%
1975 Amortización acumulada de intangibles	-57.242.639	-60.905.435	-3.662.796	6%	0,0%	-0,3%
PASIVO	3.251.260.751	6.242.094.449	2.990.833.698	92%	100,0%	100,0%
CORRIENTE (4)	599.277.707	3.314.645.386	2.715.367.679	453%	53,0%	18,4%
24 Cuentas por pagar	579.769.089	2.604.353.050	2.024.583.961	349%	42,0%	17,8%
2401 Adquisición de bienes y servicios nacio	0	125.877	125.877	0%	0,0%	0,0%
2407 Recursos a favor de terceros	381.039.806	931.369.175	550.329.369	144%	15,0%	11,7%
2424 Descuentos Nomina	413.308	5.573.805	83.632	1249%	0,0%	0,0%
2430 Subsidios asignados	0	244.485.596	244.485.596	0%	4,0%	0,0%
2436 Retención en la fuente e impuesto de tir	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
2440 Impuestos, contribuciones y tasas por p	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
2490 Otras cuentas por pagar	198.315.975	1.422.798.597	1.224.482.622	617%	23,0%	6,1%
25 Obligaciones laborales y de seguridad	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
2511 Beneficios a los empleados a corto plaz	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
2512 Beneficios a los empleados a largo plaz	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
29 Otros pasivos	19.508.618	710.292.336	690.783.718	3541%	11,0%	0,6%
2901 Avances y Anticipos Recibidos	19.508.618	710.292.336	690.783.718	3541%	11,0%	0,6%
NO CORRIENTE (5)	2.651.983.044	2.927.449.063	275.466.019	10%	47,0%	81,6%
24 Cuentas por pagar	2.651.983.044	2.927.449.063	275.466.019	10%	47,0%	81,6%
2490 Otras cuentas por pagar	2.651.983.044	2.927.449.063	275.466.019	10%	0,0%	81,6%
25 Obligaciones laborales y de seguridad	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
2512 Beneficios a los empleados a largo plaz	0	0	0	0%	0,0%	0,0%
31 Hacienda pública	16.473.873.433	10.582.300.779	-5.891.572.654	-36%	63,0%	83,5%
3105 Capital fiscal	14.558.815.571	14.558.815.571	0	0%	87,0%	73,8%
3109 Resultado de ejercicio anteriores	3.126.923.668	1.134.422.927	-1.992.500.741	-64%	7,0%	15,9%
3110 Resultado del ejercicio	-1.211.866.806	5.110.937.719	6.322.804.525	322%	30,0%	-6,1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19.725.133.184	16.824.395.228	-2.900.737.956	-15%	100,0%	100,0%
INGRESOS OPERACIONALES (1)	10.266.098.199	11.436.594.674	1.170.496.475	11%	100	100
42 VENTA DE BIENES	2.335.675	26.231.631	23.895.956	1023%	0,2%	0%
4210 BIENES COMERCIALIZADOS	2.335.675	26.231.631	23.895.956	1023%	0,2%	0%
44 TRANSFERENCIAS	10.263.762.524	11.410.363.043	1.146.600.519	11%	99,7%	99%
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	10.263.762.524	11.410.363.043	1.146.600.519	11%	99,7%	99%
GASTOS OPERACIONALES (3)	12.003.212.933	16.787.262.746	4.784.049.813	40%	100%	100%
51 ADMINISTRACIÓN	3.764.815.939	6.329.150.195	2.564.334.256	68%	38%	31,4%
5101 SUELDOS Y SALARIOS	1.461.223.629	1.951.099.094	489.875.465	34%	12%	12,2%
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	14.218.577	9.043.433	-5.175.144	-36%	0%	0,1%
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	406.746.583	559.028.746	152.282.163	37%	3%	3,4%
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	75.875.500	103.929.100	28.053.600	37%	1%	0,6%
5107 PRESTACIONES SOCIALES	756.912.723	1.419.925.281	663.012.558	88%	8%	6,3%
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	151.049.504	166.371.369	15.321.865	10%	1%	1,3%
5111 GENERALES	898.149.765	2.109.299.452	1.211.149.687	135%	13%	7,5%
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TA	639.658	10.453.720	9.814.062	1534%	0%	0%
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMO	142.429.020	160.023.015	17.593.995	12%	1%	1,2%
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, P	139.711.012	20.472.219	-119.238.793	-85%	0%	1,2%
5366 AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	2.718.008	3.662.796	944.788	35%	0%	0%
5638 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	135.888.000	135.888.000	0%	1%	0%
55 GASTO SOCIAL	8.095.967.974	10.298.089.536	2.202.121.562	27%	61%	67,4%
5504 VIVIENDA	8.095.967.974	10.298.089.536	2.202.121.562	27%	61%	67,4%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONA	-1.737.114.734	-5.350.668.072	-7.087.782.806	408%	-32%	-15%
48 OTROS INGRESOS	580.805.918	578.367.969	-2.437.949	0%	100%	100%
4802 FINANCIEROS	409	596	187	46%	0%	0%
4808 OTROS INGRESOS DIVERSOS	580.805.509	578.367.373	-2.438.136	0%	99%	99%
58 OTROS GASTOS	55.545.996	338.637.616	283.091.620	510%	100%	100%
5802 COMISIONES	55.545.996	128.629.624	73.083.628	132%	38%	0%
5804 FINANCIEROS	1.405	1.320	-85	-6%	0%	0%
5890 GASTOS DIVERSOS	10.589	210.006.672	209.996.083	1983153%	62%	5%
EXCEDENTES (DEFICIT)	-1.211.866.806	-5.110.937.719	-3.899.070.913	322%	-1509%	-2181%

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 24 DE 91

ACTIVO

A 31 de diciembre de 2023, los activos presentaron un saldo de \$16.824.395.228, de los cuales el 75,1% corresponde a los activos corrientes, siendo el grupo 15 Inventarios con su cuenta 1510 en mercancía en Existencia, la más representativa con un 33% sobre el activo total seguida del grupo 19 Otros Activos con su cuenta 1926 en Derechos en Fideicomiso que representa un 22,3% sobre el activo total. Con respecto a la vigencia anterior y según la variación relativa del activo disminuyó en un 15%; para los activos no corrientes representan el 24,9% del total del activo, siendo el grupo 19 Otros Activos el más representativo con su cuenta 1951 Propiedades de Inversión con un 16% sobre el activo total.

Código Contable	DESCRIPCIÓN Detalle	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
		2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
	TOTAL ACTIVO	16.824.395.228	19.725.133.184	-2.900.737.956	-15%	100,0%
	CORRIENTE (1)	12.630.319.351	15.171.758.713	-2.541.439.362	-17%	75,1%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.441.057.954	1.767.098.074	673.959.880	38%	14,5%
1110	Depósitos en instituciones financieras	2.441.057.954	1.767.098.074	673.959.880	38%	14,5%
12	inversiones e instrumentos derivados	47.241.000	47.241.000	0	0%	0,3%
1224	Inversiones de Administración de liquidez al costo.	47.241.000	47.241.000	0	0%	0,3%
13	Cuentas por cobrar	254.192.331	56.000.456	198.191.875	354%	1,5%
1316	Venta de Bienes	247.940.450	49.106.340	198.834.110	405%	1,5%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	6.251.881	6.894.116	-642.235	-9%	0,0%
15	Inventarios	5.558.122.264	6.144.381.154	-586.258.890	-10%	33,0%
1510	Mercancías en existencia	5.558.122.264	6.174.702.018	-616.579.754	-10%	33,0%
1580	Provisión para protección de inventarios (cr)	0	-30.320.864	30.320.864	-100%	0,0%
19	Otros activos	4.329.705.802	7.157.038.029	-2.827.332.227	-40%	25,7%
1906	Avances y Anticipos Entregados	570.820.000	620.000.000	-49.180.000	-8%	3,4%
1926	Derechos Fideicomiso	3.758.885.802	6.537.038.029	-2.778.152.227	-42%	22,3%
	NO CORRIENTE (2)	4.194.075.877	4.553.374.471	-359.298.594	-8%	24,9%
13	Cuentas por cobrar	213.861.700	279.986.826	-66.125.126	-24%	1,3%
1316	Venta de Bienes	326.439.018	404.602.565	-78.163.547	-19%	1,9%
1337	Transferencias por cobrar	12.038.421	0	12.038.421	0%	0,1%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	9.091.152	9.091.152	0	0%	0,1%
1386	Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-133.706.891	-133.706.891	0	0%	-0,8%
16	Propiedades, planta y equipo	1.200.803.207	352.995.498	847.807.709	240%	7,1%
1640	Edificaciones	1.078.886.031	1.078.886.031	0	0%	6,4%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	251.365.634	189.579.005	61.786.629	33%	1,5%
1670	Equipos de comunicación y computación	215.473.257	215.473.257	0	0%	1,3%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	337.877.686	337.877.686	0	0%	2,0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-682.799.401	-1.468.820.481	786.021.080	-54%	-4,1%
19	Otros activos	2.779.410.970	3.920.392.147	-1.140.981.177	-29%	16,5%
1951	Propiedades de Inversión	2.698.251.740	3.835.570.121	-1.137.318.381	-30%	16,0%
1970	Intangibles	142.064.665	142.064.665	0	0%	0,8%
1975	Amortización acumulada de intangibles (cr)	-60.905.435	-57.242.639	-3.662.796	6%	-0,4%

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.441.057.954,00	1.767.098.074,00	673.959.880,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.441.057.954,00	1.767.098.074,00	673.959.880,00



Como se puede observar en el cuadro anterior, el grupo 11-Efectivo y equivalentes al efectivo tuvo una variación por valor de \$ 673.959.880 en la cuenta de depósitos en instituciones financieras de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 25 DE 91

Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- con relación a los saldos registrados en el año 2023 y están clasificadas de la siguiente manera;

Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.441.057.954,00	1.767.098.074,00	673.959.880,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	1.464.714.379,00	1.093.232.839,00	371.481.540,00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	976.343.575,00	673.865.235,00	302.478.340,00

El saldo a 31 de diciembre de 2023, en las cuentas corrientes de la entidad, son recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la entidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional, e igualmente la entidad posee cuentas de ahorro donde capta la recuperación de cartera y cierres financieros de los diferentes proyectos que tiene.

DESCRIPCIÓN		VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
Código Contable	Detalle	2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.441.057.954	1.767.098.074	673.959.880	38%	
1110	Depósitos en instituciones financieras	2.441.057.954	1.767.098.074	673.959.880	38%	14,5%

El Saldo reflejado en la cuenta de depósitos en instituciones financieras corresponde a dos (2) cuentas corrientes representadas en la entidad bancaria BBVA con un valor total en libros de \$1.464.714.379; por cuatro (4) cuentas de ahorros para el recobro de subsidios por un valor de \$976.343.576 para un total en bancos de \$2.441.057.954

Encontrándose la totalidad de las cuentas debidamente conciliadas a diciembre 31 de 2023, e igualmente el saldo de dichas cuentas son para el pago de las obligaciones adquiridas y reconocidas por la entidad.

Las cuentas corrientes y de ahorro se encuentran denominadas de la siguiente manera:



111005	CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS	\$ 1.464.714.379
1110050601	Cta Ahorro 084-173442 Otros recaudos	\$ 433.665.460
1110050605	Cta Cte 084-019892 BBVA Transferencia Municipio	\$ 1.031.048.919
111006	CUENTAS DE AHORRO	\$ 976.343.576
11100611	Cta Ahorro 13-082-0025 Comultrasan-Cobro Cartera	\$ 616.068
11100615	Cta Ahorro 084-560150 BBVA Torres Colina Fase I	\$ 20.175.102
11100616	Cta Ahorro 084-560143 BBVA Torres Avatares	\$ 26.685.777
11100617	Cta Ahorro 084-612241 BBVA Torres Danubio	\$ 928.866.628

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 26 DE 91

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	47.241.000,00	47.241.000,00	0,00
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	47.241.000,00	47.241.000,00	0,00

El grupo 12-Inversiones e Instrumentos derivados no generó variación relativa de La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- con relación a los saldos registrados en el año 2023.

Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS 2023		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	47.241.000,0	0,0	47.241.000,0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias	47.241.000,0	0,0	47.241.000,0

Esta cuenta registra el valor de las inversiones patrimoniales que posee La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA-, en la sociedad anónima Aguas de Barrancabermeja por valor de \$ 47.241.000, con un porcentaje de participación dentro del capital social de 1,67%.

DESCRIPCIÓN		VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
Código Contable	Detalle	2023	2022	Absoluta	Relativa	
		Actual	Anterior			
12	inversiones e instrumentos derivados	47.241.000	47.241.000	0	0%	0,3%
1224	Inversiones de Administración de liquidez al costo.	47.241.000	47.241.000	0	0%	0,3%

CUENTAS POR COBRAR Y SU COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN		ANÁLISIS VERTICAL
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	468.054.031	335.987.282	132.066.749,00	39,3%	2,8%
1.3.16	Db	Venta de bienes	574.379.468	453.708.905	120.670.563,00	27%	3%
1.3.37	Db	Transferencias por Cobrar	12.038.421	0	12.038.421,00	0%	0%
1.3.84	Db	Otras cuentas por Cobrar	15.343.033	15.985.268	-642.235,00	-4%	0%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-133.706.891	-133.706.891	0,00	0%	-1%

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA- en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financieros fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento y se clasifican en corrientes y no corrientes como lo muestra la imagen inferior.

Se presentan las variaciones entre los saldos finales de las vigencias 2.023 y 2.022

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 27 DE 91

Código Contable	DESCRIPCIÓN Detalle	VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
		2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
CORRIENTE (1)						
13	Cuentas por cobrar	254.192.331	56.000.456	198.191.875	354%	1,5%
1316	Venta de Bienes	247.940.450	49.106.340	198.834.110	405%	1,5%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	6.251.881	6.894.116	-642.235	-9%	0,0%
NO CORRIENTE (2)						
13	Cuentas por cobrar	213.861.700	279.986.826	-66.125.126	-24%	1,3%
1316	Venta de Bienes	326.439.018	404.602.565	-78.163.547	-19%	1,9%
1337	Transferencias por cobrar	12.038.421	0	12.038.421	0%	0,1%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	9.091.152	9.091.152	0	0%	0,1%
1386	Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-133.706.891	-133.706.891	0	0%	-0,8%

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			VARIACION
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
1.3.16 VENTA DE BIENES	247.940.450	326.439.018	574.379.468	49.106.340	404.602.565	453.708.905	120.670.563
1.3.16.06 Construcciones	247.940.450	326.439.018	574.379.468	49.106.340	404.602.565	453.708.905	120.670.563
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		12.038.421	12.038.421			0	
1.3.37.12 Otras transferencias	0	12.038.421	12.038.421	0	0	0	
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.251.881	9.091.152	15.343.033	6.894.116	9.091.152	15.985.268	642.235
1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar	6.251.881	9.091.152	15.343.033	6.894.116	9.091.152	15.985.268	642.235
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	0	(133.706.891)	(133.706.891)	0	(133.706.891)	(133.706.891)	0
1.3.86.01 Deterioro: Venta de bienes	0	(133.706.891)	(133.706.891)	0	(133.706.891)	(133.706.891)	0

Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
VENTA DE BIENES	247.940.450	326.439.018	574.379.468	133.706.891	0	0	133.706.891	23	440.672.577
Bienes comercializados	247.940.450,0	326.439.018,0	574.379.468,0	133.706.891,0	0,0	0,0	133.706.891,0	23,3	440.672.577,0

El saldo reflejado después del deterioro es el valor de \$440.672.577, el cual es el resultado de tomar el saldo final de \$ 574.379.468 menos el deterioro afectado en la vigencia 2023 por valor de \$ 133.706.891

Código Contable	DESCRIPCIÓN Detalle	VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
		2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
CORRIENTE (1)						
13	Cuentas por cobrar	254.192.331	56.000.456	198.191.875	354%	1,5%
NO CORRIENTE (2)						
13	Cuentas por cobrar	213.861.700	279.986.826	-66.125.126	-24%	1,3%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Cuenta por cobrar-Venta de Bienes de clasificación corriente tuvo una variación relativa del 354% que se representa significativamente en la cuenta Venta de bienes y cuentas por cobrar de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- en relación a los saldos registrados en el año 2023, esta cuenta registra el valor derechos adquiridos por EDUBA en desarrollo de sus actividades y la cual espera la entrada de un flujo financiero.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		100-21-280 VERSIÓN : 01
	PÁGINA 28 DE 91		

El saldo registrado a diciembre 31 de 2023 por valor de **\$254.192.331**, es susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año y del cual se especifican que; \$ 247.940.450 corresponden al subsidio de las Cajas Compensación del proyecto torres de del Danubio, Subsidio Complementario, MI CASA YA y al cierre financiero de los beneficiarios del Proyecto Torres de del Danubio, dichos valores se encuentran en proceso de cobro a las respectivas entidades, previa presentación de la escrituras y 6.251.881 por descuentos por cobrar por concepto de incapacidades y otros descuentos por cobrar.

E igualmente la Cuenta por cobrar-Venta de Bienes de clasificación No corriente, presentó una variación relativa del 354% en relación a los saldos registrados en el año 2022, en relación a la variación absoluta por valor de \$ 198.191.875, dada por las diferentes cuentas de cobro por los cierres financieros, subsidio de las Cajas Compensación, MI CASA YA de los beneficiarios del Proyecto Torres de del Danubio.

El valor reflejado en la porción No Corriente por valor de **\$ 213.861.700**, corresponde a; \$ 100.098.883 de los proyectos realizados hace más de 10 años en los barrios de las Granjas, provivienda, empleados municipales, los almendros, las granjas, bosques de la cira, este valor se encuentra en constante gestión de cobro por el área encargada., (\$ 119.362.398) al saldo correspondiente a la caja de compensación del proyecto de Fonvivienda Habitares del sol, (\$ 104.813.863) al cierre financiero de Torres colinas del Norte, (\$ 2.163.874) por escrituras cancelas para proceso de escrituración del proyecto torres colinas del norte y de las cuales dichos beneficiarios deben cancelar, (\$12.038.421) correspondiente a a Factura electrónica generada por concepto de transferencias corrientes del municipio de Barrancabermeja; \$9.091.152 por concepto del barrio Villasandra y deterioro afectado en la vigencia 2023 por valor de \$ 133.706.891.

Con relación a los valores reflejados en la porción no corriente se han presentaron al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, para realizar seguimiento y generar mecanismo para un mejor recaudo.

Transferencias Por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0,0	12.038.421,0	12.038.421,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.038.421,0
Otras transferencias	0,0	12.038.421,0	12.038.421,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.038.421,0
transferencias corrientes del municipio de Barrancabermeja		12.038.421,0	12.038.421,0					0,0	12.038.421,0

El saldo de \$ 12.038.421 corresponde a la factura electrónica No EDUBA-00000126 las transferencias correspondientes al 1.5% del impuesto predial, con corte al mes de diciembre de 2023, según acuerdo 085 del 25 de abril de 2000.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 29 DE 91

Otras Cuentas por Cobrar

Código Contable	DESCRIPCIÓN Detalle	VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
		2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
	CORRIENTE (1)					
1384	Otras Cuentas por Cobrar	6.251.881	6.894.116	-642.235	-9%	0,0%
	NO CORRIENTE (2)					
1384	Otras Cuentas por Cobrar	9.091.152	9.091.152	0	0%	0,1%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la cuenta por cobrar -Otras Cuentas por Cobrar de clasificación corriente en términos de variación absoluta se presentó una disminución con respecto al año 2022 por valor de \$ 642.235 lo que significa en términos de variación relativa un -9% y correspondiente a la cuenta por cobrar en comisiones fiduciarias, y descuentos por cobrar.

la Cuenta por cobrar-Otras Cuentas por cobrar de clasificación No corriente no presento variación relativa en relación a los saldos registrados en el año 2022 por valor de \$ 9.091.152 correspondiente a la cuenta del barrio Villasandra, la cual se encuentra en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, para su revisar su trazabilidad y depuración.

INVENTARIOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	5.558.122.264	6.616.981.984	-1.058.859.720,00
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	5.558.122.264	6.647.302.848	-1.089.180.584,00
1.5.80	Cr	Deterioro acumulado de inventarios (cr)	0,00	-30.320.864,00	30.320.864,00

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- reconoce como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de comercializarse en el curso normal de la operación.

Código Contable	DESCRIPCIÓN Detalle	VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
		2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
	CORRIENTE (1)					
15	Inventarios	5.558.122.264	6.144.381.154	-586.258.890	-10%	33,0%
1510	Mercancías en existencia	5.558.122.264	6.174.702.018	-616.579.754	-10%	33,0%
1580	Provisión para protección de inventarios (cr)	0	-30.320.864	30.320.864	-100%	0,0%

Como se puede observar en el cuadro anterior y en términos de variación absoluta se presentó una disminución con respecto al año 2022 por valor de \$ 616.579.754 lo que significa en términos de variación relativa un -10% y que se representa significativamente en la mercancía en existencia de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA-, igualmente en el grupo 15- Inventarios se encuentra un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$ 5.558.122.264 que representa el 33% del total de los activos.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	100-21-280	PÁGINA 30 DE 91
		VERSIÓN : 01	

Bienes y servicios

El saldo a 31 de diciembre de 2023, en las cuentas de inventario, refleja los activos que ha contraído la entidad para el cumplimiento del objeto misional.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VICENCIA		VARIACIÓN
		2023	2022	VALOR VARIACIÓN
15100209	lote Tiburo.Mat 303-0047766 Esc 1131	0	264.897.500	-264.897.500,00
15100219	Lote llanito.Mat 303-2765 Esc 2034	46.000.000	46.000.000	0,00
15100224	Lote Granjas.Mat 303-4229 Esc 0006	123.565.932	123.565.932	0,00
15100236	Lote Aeropuerto. Mat 303-15183 Esc 2494	62.504.986	62.504.986	0,00
15100238	Lote Parc.Granjas Mat 303-4229 Esc 2819	401.094.650	401.094.650	0,00
15100239	LOTE DG 59 T43-131-131 MAT 303-2862	394.615.300	394.615.300	0,00
15100240	Lote Avatares. Mat 303-13356 Esc 1723-3394	0	46.472.182	-46.472.182,00
15100243	Lote la Morena. Mat 303-31082 Esc 1630	17.152.000	17.152.000	0,00
15100244	Lote Granjas Dg60. Mat 303-3495 ESC 3123	86.946.000	86.946.000	0,00
15100246	Colinas Norte lote 2 Mat 303-88732 Esc 1615	0	867.394	-867.394,00
15100247	Colinas Norte.lote 3 Mat 303-88733 Esc 1615 Salon Comunal	1.232.000	1.232.000	0,00
15100248	La Puerta Lote 3. Mat 303-91865 Esc 1716	925.987.590	925.987.590	0,00
15100249	La Puerta Lote 4. Mat 303-91866 Esc 1716 Centen	1.602.200.700	1.602.200.700	0,00
15100250	Lote Bellavista Mat 303-0001940 Esc 3940	370.000.000	370.000.000	0,00
15100251	Lote Grajas Trans Mat 303-021166 Esc 1818	7.345.000	7.345.000	0,00
15100252	Lote cra 24 N47-15 Mat 303-81630 Esc 2003	189.078.540	189.078.540	0,00
15100253	Lote Diag.57 N50-32 Danubio Mat 303-91209 Esc 2849	880.000.000	880.000.000	0,00
15100254	Lote Comodato 1517-2017 Calle 48 17-25	360.190.566,00	360.190.566,00	0,00
15100255	Lote Cra6 47-14 Mat.303-9724 Esc.0079 20.ener.-2003	0,00	54.072.330,00	-54.072.330,00
15100256	Lote mueble Mat.303-60062 Esc.2175 /10.Dic.-2002	0,00	82.000.000,00	-82.000.000,00
15100257	Lote mueble Mat.303-9278/303-93025 Apto 501-402	1.734.788,00	0,00	1.734.788,00
15100301	Edificacion Avatares 40-Matr. Esc 3394	0,00	258.479.348,00	-258.479.348,00
15100302	Edificacion Colinas Norte 303-9278/303-93025 - Apto 501-402	88.474.212,00	0,00	88.474.212,00
158002	Deterioro: Mercancías en existencia	30.320.864,00	-30.320.864,00	30.320.864,00
TOTAL VARIACION				-586.258.890,00

Como se puede observar en el cuadro anterior, la cuenta denominada, lote Tiburón Mat 303-0047766 Esc.1131 presentó baja mediante la resolución No, 0258 de septiembre 13 de 2023 por valor de \$ 264.897.500, esto dado por la transferencia del bien inmueble al Distrito de Barrancabermeja.

La cuenta 15100240 denominada, Lote de Avatares Mat.303-13356 Esc 1723-3394 presentó una variación por valor de \$ 46.472.182, esto se dio en el desarrollo de su objeto misional, ya que se comercializo el proyecto TORRES DE AVATARES, y en el cierre financiero se realizaron las respectivas afectaciones contables al porcentaje del lote.

La cuenta 15100246 denominada, Colinas Norte lote 2 Mat 303-88732 Esc 1615 presentó una Baja por valor de \$ 867.397, debito a la escritura No. 2524 por restitución y del bien inmueble

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 31 DE 91

La cuenta 15100255 denominada Lote Cra 6 47-14 Mat.303-9724 Esc.0079 20.ener.-2003 denominada, presento variación por valor de \$54.072.330, dado que se dio la baja en contabilidad del Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 303-9724 y cedula catastral 010100360053000 ubicado en la Carrera 6 No 47-14 Sector comercial transferido mediante resolución 6348 del 04 de mayo de 2022 registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, al distrito de Barrancabermeja.

La cuenta 15100255 denominada Lote mueble Mat.303-60062 Esc.2175 /10.Dic.-2002 presento variación por valor \$82.000.000, dado que se dio la baja en contabilidad del Predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 303-60062 y cedula catastral 010100360058000 ubicado en la Calle 47 6 No 6-13 /17/ 19 barrio cardales transferido mediante resolución 6347 del 04 de mayo de 2022 registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

La cuenta 15100257 denominada Lote mueble Mat.303-9278/303-93025 Apto 501-402 y la cuenta 15100302 Edificación Colinas Norte 303-9278/303-93025 - Apto 501-402, presentaron variación por la incorporación mediante escritura No.2524 del 24 de noviembre de 2023 en la cual se distribuyó la porción correspondiente al lote por valor de \$1.734.788,00 y la porción correspondiente a la construcción por valor de \$ 88.474.212.

La cuenta 15100301 denominada Edificación Avatares 40 Matr.Esc 3394, presento una variación por valor de \$ 258.479.348, en el cual se logró el cierre contable de los valores correspondiente al proyecto torres de Avatares.

La cuenta 158002 denominada deterioro mercancía en existencia, presento variación por valor de \$ 30.320.864 la cual hace referencia al cierre contable del proyecto Torres de Avatares, en la cual se había determinado sus precios en condiciones de mercado y se comparó con el valor en libros y el resultado es que el valor contable de la construcción estaba deteriorado.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, se componen de los bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.200.803.207	352.995.498	847.807.709
1.6.40	Db	Edificaciones	1.078.886.031	1.078.886.031	0
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	251.365.634	189.579.005	61.786.629
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	215.473.257	215.473.257	0
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	337.877.686	337.877.686	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-682.799.401	-1.468.820.481	786.021.080

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 32 DE 91

Código Contable	DESCRIPCIÓN Detalle	VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
		2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
16	Propiedades, planta y equipo	1.200.803.207	352.995.498	847.807.709	240%	7,1%
1640	Edificaciones	1.078.886.031	1.078.886.031	0	0%	6,4%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	251.365.634	189.579.005	61.786.629	33%	1,5%
1670	Equipos de comunicación y computación	215.473.257	215.473.257	0	0%	1,3%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	337.877.686	337.877.686	0	0%	2,0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-682.799.401	-1.468.820.481	786.021.080	-54%	-4,1%

Como se puede observar en el cuadro anterior y en términos de variación absoluta se presentó un aumento con respecto al año 2022 por valor de \$847.807.709 lo que significa en términos de variación relativa un 240% y que se representa significativamente en la propiedad planta y equipo de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA-, igualmente en el grupo 16- Propiedad Planta y Equipo se encuentra un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$ 1.200.803.207 que representa el 7,1% del total de los activos.

Las principales variaciones de la propiedad plantan y equipo, están dadas por las reclasificaciones de cuentas y las nuevas adquisiciones detalladas así:

- La cuenta 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina, presentó una variación por valor de \$61.786.629 por la adquisición de dos (02) Escaner HP SCANJET PRO-3000 S4 PN: 6FW07A, un (1) computador HP ProOne G9 AiO i312100 16GB/1TB, cuatro (4) computador HP Pro440 G9 Aio G6900, dos (2) Unidades de DVD adquiridas a la empresa VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO mediante el contrato de 2022, teniendo como base la documentación aportada la cual se registró en el módulo de inventarios y en el sistema contable (sistema de información GD).
- La cuenta 1685 Depreciación Acumulada, presento variación por disminución en valor de \$786.021.080, dado que se realizó el cierre contable del proyecto Torres de Avatares.
- En la cuenta de Inmuebles se realizaron los ajustes contables para la reversión de la depreciación aplicada a la Edificación Torres de Avatares 40 Matr.Esc 3394, la cual presentó una variación por valor de \$ 806.493.299, en el cual se logró el cierre contable de este.

Estimaciones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-150.571.530	-957.064.829	806.493.299
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-100.542.389	-95.805.044	-4.737.345
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-213.458.891	-210.313.130	-3.145.761
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipo de Transporte, Traccion, Elevación	-215.661.961	-203.072.848	-12.589.113
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de Comedor,Cocina, Despensa	-2.564.629	-2.564.629	0

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 33 DE 91

Se detallan los saldos acumulados de la depreciación a diciembre 31 de 2023, como lo muestra la imagen anterior.

Las variaciones presentadas se dieron principalmente por la depreciación de cada elemento de acuerdo con su vida útil.

(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito	(D) Saldo Final
EDIFICACIONES	-957.064.829	806.493.299	-	-150.571.530
MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS OFICIN	- 95.805.045	-	4.737.345	-100.542.390
EQUIPOS COMUNICACIÓN Y COMPUNT	-210.313.130	-	3.145.761	-213.458.891
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACC, EL.	-203.072.848	-	12.589.113	-215.661.961
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTE	- 2.564.629	-	-	- 2.564.629

La depreciación se realiza de forma individual de acuerdo con la vida útil del bien utilizado el método de línea recta, en dicha cuenta se registra las depreciaciones mensuales por el desgaste que su sufren todos los bienes.

Depreciación - Línea Recta

Mediante resolución No 272 de noviembre 02 de 2017, se adoptó el manual de políticas contables de la entidad, en el cual establece vida útil para sus activos fijos, como lo muestra la siguiente imagen:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO EN MESES
MUEBLES	Equipos de comunicación y computación	5	60
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	120
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	120
INMUEBLES	Edificaciones	20	240

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Generalidades

DESCRIPCIÓN		VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
Código Contable	Detalle	2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
1951	Propiedades de Inversion	2.698.251.740	3.835.570.121	-1.137.318.381	-30%	

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Cuenta Otros Activos-Propiedades de Inversión de clasificación corriente tuvo una variación relativa del -30%

Como se puede observar en términos de variación absoluta se presentó una disminución con respecto al año 2022 por valor de \$ 1.137.318.381, lo que significa en términos de variación relativa un -30% y que se representa significativamente en la cuenta Otros Activos que tiene la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA-, igualmente

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 34 DE 91

en la cuenta 1951- Propiedades de inversión se encuentra un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$ 2.698.251.740 que se representa así;

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
	Db	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	2.698.251.740	3.835.570.121	-1.137.318.381
1.9.51	Db	Propiedades de inversión	2.698.251.740	3.835.570.121	-1.137.318.381
1.9.51.01	Db	Terrenos	618.251.740	828.251.740	-210.000.000
1.9.51.02	Db	Edificaciones	2.080.000.000	3.007.318.381	-927.318.381

ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	81.159.230,00	84.822.026,00	-3.662.796,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	142.064.665,00	142.064.665,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-60.905.435,00	-57.242.639,00	-3.662.796,00

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
Código Contable	Detalle	2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
1970	Intangibles	142.064.665	142.064.665	0	0%	
1975	Amortización acumulada de intangibles (cr)	-60.905.435	-57.242.639	-3.662.796	6%	-0,4%

Como se puede observar en el cuadro anterior la cuenta 1975 Amortización acumulada de intangibles presentó en términos de variación absoluta un incremento con respecto al año 2022 por valor de \$ -3.662.796 y lo que significa en términos de Variación relativa un -0.4%.

Los activos intangibles de la entidad están compuestos por; a) licencias por valor de \$51.041.502, b) Software denominado Sistema de información GD (Delfín) por valor de \$ 91.023.163, C) Software Arcgis por valor de \$17.898.163.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 35 DE 91

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	4.329.705.802	7.157.038.029	-2.827.332.227
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	570.820.000	620.000.000	-49.180.000
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	3.758.885.802	6.537.038.029	-2.778.152.227



En relación con otros derechos y garantías, La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- a 31 de diciembre de 2023, presenta movimientos por las cuentas de Avances y anticipos entregados y Derechos en Fideicomisos y se encuentran así;

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
Código Contable	Detalle	2023	2022	Absoluta	Relativa	
		Actual	Anterior			
1906	Avances y Anticipos Entregados	570.820.000	620.000.000	-49.180.000	-8%	3,4%
1926	Derechos Fideicomiso	3.758.885.802	6.537.038.029	-2.778.152.227	-42%	22,3%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la cuenta 1906-Avances y Anticipos presentó una disminución en términos de variación absoluta con respecto al año 2022 un valor de -\$ 49.180.000, lo que significa en términos de variación relativa un -8% y el cual representa el 3.4% del total de los activos e igualmente la cuenta 1926-Derechos en Fideicomisos presento disminución en términos de variación absoluta -\$ 2.778.152.227 lo que se significa en términos de variación relativa un -42% y el cual representa el 22,3% del activo de la entidad, los cuales están clasificados de la siguiente manera:

La cuenta 1906- Avances y anticipos entregados, corresponden a los recursos entregados a los diferentes ejecutores de los subsidios de mejoramientos de vivienda, los cuales se aplican al Negocio 31892 correspondiente al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos “PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIERAN AL FIDEICOMISO CONSTITUIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y PAGOS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA.”

El saldo que registra la cuenta 1926- Derechos en fideicomisos- Patrimonios Autónomos corresponden a;

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 36 DE 91

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	4.329.705.801	0	4.329.705.801	7.157.038.029	0	620.000.000	-2.827.332.228
1.9.06.90	Db	Otros avances y anticipos	570.820.000	0	570.820.000	620.000.000	0	620.000.000	-49.180.000
	Db	Anticipos y Avances de Obra	570.820.000	0	570.820.000	620.000.000	0	620.000.000	-49.180.000
1.9.26.03	Db	Derechos en fideicomiso	3.758.885.801	0	3.758.885.801	6.537.038.029	0	6.537.038.029	-2.778.152.228
	Db	F.Popular Negocio 275522 Encargo 2619-PAD	99.282.167	0	99.282.167	103.329.449	0	103.329.449	-4.047.282
	Db	F.central Negocio 13816 Encargos 0121-3/50	252.467.353	0	252.467.353	224.890.901	0	224.890.901	27.576.452
	Db	F.central Negocio 13766 Encargos 0172-5/52	398.647.706	0	398.647.706	355.103.693	0	355.103.693	43.544.013
	Db	F.Popular Negocio 286551 Encargo 3142-P.A	58.705.322	0	58.705.322	213.012.021	0	213.012.021	-154.306.699
		F.Popular Negocio 286551 Encargo 4360 -Torres	5.316.401	0	5.316.401	30.044.170	0	30.044.170	-24.727.769
	Db	F.Popular Negocio 296266 Encargo 3400-Mejo	85.260.673	0	85.260.673	99.488.155	0	99.488.155	-14.227.482
	Db	F.Popular Negocio 296266 Encargo 3425-Vivi	18.191.879	0	18.191.879	227.150.672	0	227.150.672	-208.958.793
	Db	F.Popular Negocio 296266 Encargo 3424- Com	734.926	0	734.926	3.855.540	0	3.855.540	-3.120.614
	Db	Descuentos por Cobrar Patrimonios Autonomo	8.399.217	0	8.399.217	2.045.711	0	2.045.711	6.353.506
	Db	F.Popular Negocio 31892 Encargo 3964 P.A. AYP	3.278.330	0	3.278.330	440.363.012	0	440.363.012	-437.084.682
		F.Popular Negocio 31892 Encargo 4208 P.A. AYP	1.003.081.470	0	1.003.081.470	4.837.754.705	0	4.837.754.705	-3.834.673.235
		F.Popular Negocio 31892 Encargo 4857-0 -	1.436.292.497	0	1.436.292.497	0	0	0	1.436.292.497
		F.Popular Negocio 31892 Encargo 4858-8 -VVDA	389.227.859	0	389.227.859	0	0	0	389.227.859

CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.604.353.050	2.927.449.063	5.531.802.113	579.769.089	2.651.983.044	3.231.752.133	2.300.049.980
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	125.877	0	125.877	0		0	125.877
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	931.369.175	0	931.369.175	381.039.806		381.039.806	550.329.369
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	5.573.805	0	5.573.805	413.308		413.308	5.160.497
2.4.30	Cr	Subsidios Asignados	244.485.596		244.485.596	0		0	244.485.596
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.422.798.597	2.927.449.063	4.350.247.660	198.315.975	2.651.983.044	2.850.299.019	1.499.948.641

Como se puede observar en el cuadro en el anterior y en términos de variación absoluta se presentó un aumento en el grupo 24- Cuentas por pagar –Pasivos corrientes con respecto al año 2022 por valor de \$ 2.024.583.961, lo que significa en términos de variación relativa un -349% y que se representa significativamente en Otras cuentas por pagar de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- la cual que representa el 15,5% del total del pasivo.


Igualmente, en términos de variación absoluta se presentó un aumento en el grupo 24- Cuentas por pagar –Pasivos No corrientes con respecto al año 2022 por valor de \$ 275.466.019 lo que significa en términos de variación relativa un 10% y que se representa significativamente en Otras cuentas por pagar de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- la cual que representa el 17,4% del total del pasivo.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 37 DE 91

Revelaciones generales

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO			125.877,0
Bienes y servicios			125.877,0
Nacionales	PJ	2	125.877,0

La cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales, se encuentra registrada un saldo por valor de \$ 125.877 a nombre ALVAREZ CASTRO DARIO FRANCISCO \$64.305 y SERVIYARIMA S.A.S. \$ 61.572,00

Recursos a Favor de Terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			931.369.175
Recaudos por clasificar			3.771.293
Nacionales	PN	10	3.771.293
Rendimientos financieros			927.597.882
Nacionales	PJ		927.597.882

En la cuenta 240720- recursos a favor de terceros se encuentran las consignaciones pendientes de identificación por valor de \$ 3.771.293, las cuales se encuentran en depuración contable para su identificación, y saldos de rendimientos financieros por valor de \$ 927.597.882 causados para su devolución al Distrito de Barrancabermeja, previa liquidación de los negocios fiduciarios y la respectiva consignación en las cuentas de la entidad.

Descuentos de Nomina.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			5.573.805
Sindicatos			1.512.745,0
Nacionales	PJ	2	1.512.745,0
Libranzas			3.911.060
Nacionales	PJ	1	3.911.060
Cuenta de ahorro para el fomento de la con			150.000
Nacionales	PN	1	150.000

En la cuenta 2424- Descuentos de nómina se encuentra un saldo a diciembre 31 de 2023, por valor de \$ 5.573.805 los cuales se encuentran representados en:

- Por valor de **\$1.512.745** se encuentran el valor de \$337.322 para el sindicato ASTDEMP y el valor de \$1.175.423,00 para SUNET.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 38 DE 91

- Por valor de \$ **3.911.060** se encuentra el valor de \$ 658.930 para COOPROFESIONAL LTDA; \$ 955.553 para FINANCIERA JURISCOOP; \$890.215 para FINACOOOP; \$1.406.362 para COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI
- Por valor de \$ **150.000** a favor de Cristóbal Rico.

Subsidios Asignados.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
SUBSIDIOS ASIGNADOS			244.485.596,0
Vivienda			244.485.596,0
Nacionales	PN	26	244.485.596,0

En la cuenta 2424- Descuentos de nómina se encuentra un saldo a diciembre 31 de 2023, por valor de \$ 244.485.596 los cuales se encuentran representados en:

- Por valor de \$ 32.364.000 para los beneficiarios de los subsidios de Vivienda Nueva del Distrito de Barrancabermeja a nombre de; ERAZO GIL BRAYAN DISNEY por valor de \$ 10.788.000; FLOREZ VANEGAS LUZDIVIA por valor de \$ 10.788.000; MACIAS SIDEDOR LUIS DARY por valor de \$10.788.000
- Por valor de \$ 212.121.596 para los beneficiarios de los subsidios mejoramiento de vivienda de del Distrito de Barrancabermeja a nombre de;

NOMBRE	VALOR
Total FIDUCIARIA POPULAR S.A.	-90.000.000,00
Total GUTIERREZ FLOREZ IDALI	-19.896.866,00
Total VILLANOVA NANCY ESTHER	-19.436.730,00
Total COLEY BADILO MAYORLI LIZEIH	-5.394.000,00
Total MEJIA GELVEZ JULIO CESAR	-5.394.000,00
Total AMAYA SILVA GLORIA	-4.000.000,00
Total BLANCO RODRIGUEZ MONICA PATRICIA	-4.000.000,00
Total CALDERON IVAN DARIO	-4.000.000,00
Total CARABALLO CARDENA CARLOS ANDRES	-4.000.000,00
Total CARVAJAL VILLA DELFIA ERSOMIRA	-4.000.000,00
Total CRUZ TAPIAS ANGELICA ROSARIO	-4.000.000,00
Total GALEANO MARTINEZ OFELIA	-4.000.000,00
Total GOMEZ MACIAS PETRONA	-4.000.000,00
Total GUTIERREZ EGEA WALTER	-4.000.000,00
Total MENDOZA GALLEGO OSMAN EMILIO	-4.000.000,00
Total MORENO NARANJO LINA GERALDINE	-4.000.000,00
Total MURILLO ARIAS. MARIA CECILIA	-4.000.000,00
Total NIÑO BOHORQUEZ NOREINYS	-4.000.000,00
Total PELAEZ GARZON ADELAIDA DE JESUS	-4.000.000,00
Total PIMIENTA TORRES JOSE DANIEL	-4.000.000,00
Total PLATA TORRES NURIS MARIA	-4.000.000,00
Total PRADA AMAYA MARIA PATRICIA	-4.000.000,00
Total SIERRA SAJONERO MIRIAM	-4.000.000,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>SANTANDER - COLOMBIA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015			100-21-280
			VERSIÓN : 01
	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 39 DE 91	

Otras Cuentas por Pagar.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			4.350.247.660,0
Cheques no cobrados o por reclamar			1.286.910.597,0
Nacionales	PN		1.286.910.597,0
Multas y sanciones			135.888.000,0
Nacionales	PJ	1	135.888.000,0
Otras cuentas por pagar			2.927.449.063,0
Nacionales	PJ	1	2.927.449.063,0

En la cuenta 2490-Otras cuentas por pagar reflejan un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$4.350.247.660, la cual se encuentra detallada así:

- cheques no cobrados o por reclamar por valor de \$ 1.286.910.597
- En El pasivo Multas y sanciones se registra un valor de \$135.888.000 correspondiente al proceso que se tiene con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, según resolución DGL No. 000983 del 12 de diciembre de 2022, en donde se concluye “CARGO UNICO: Incumplimiento de la Resolución RMS No. 727 de julio 26 de 2010, en cuanto a: - Artículo Quinto: Después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento, luego realizar la caracterización de las aguas anualmente”.
- En el pasivo no corriente refleja la deuda que tiene la entidad por concepto de administración al Centro Popular comercial (CPC), ya que en su condición de copropietario del 8.75% de las unidades privadas del centro comercial, tal como lo establece el reglamento de propiedad horizontal del centro popular comercial y de conformidad con lo establecido en los artículos 25.29.30.32. Y 51 numera 8 de la ley 675 de 2001., cuyo valor asciende a \$ 2.927.449.063

Dado la anterior la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA para la vigencia 2023 realizo lo pertinente para la entrega del porcentaje de participación en su condición de copropietario del 8.75% de las unidades privadas del centro comercial al Distrito de Barrancabermeja en el cual se esperaba realizar el cruce de cuentas con respecto al pasivo existente entre la entidad y Centro Popular comercial (CPC), proceso que no logro su cometido ya que al cierre de la vigencia 2023, la secretaria de recursos físicos no suscribió el respectivo documento de transferencia.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 40 DE 91

OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	710.292.336	19.508.618	690.783.718
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	710.292.336	19.508.618	690.783.718

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- registrara cuentas por pagar producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
Código Contable	Detalle	2023	2022	Absoluta	Relativa	
		Actual	Anterior			
29	Otros pasivos	710.292.336	19.508.618	690.783.718	3541%	4,2%
2901	Avances y Anticipos Recibidos	710.292.336	19.508.618	690.783.718	3541%	4,2%

Como se puede observar en el cuadro anterior la cuenta Avances y anticipos Recibidos presentó incremento con respecto al año 2022, la cual refleja un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$710.292.336, igualmente en el grupo 29- Avances y anticipos Recibidos representa el 4,2 % del total de los activos.

Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	710.292.336	19.508.618	690.783.718
2.9.01.90	Cr	Otros avances y anticipos	710.292.336	19.508.618	690.783.718
	Cr	Beneficiarios del proyecto Torres del Danubio	710.292.336	0	710.292.336
	Cr	Beneficiarios del proyecto Torres de Avatares		19.508.618	-19.508.618

La cuenta 29.01 Avances y anticipos Recibidos refleja un saldo por valor de \$ 710.292.336 correspondiente a los dineros consignados en la cuenta de la entidad para lograr el cierre financiero del proyecto Torres del Danubio y así realizar el respectivo proceso de escrituración.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 41 DE 91

PATRIMONIO

Composición

Código Contable	DESCRIPCIÓN Detalle	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN		Análisis Vertical
		2023 Actual	2022 Anterior	Absoluta	Relativa	
31	Hacienda pública	10.582.300.779	16.473.872.433	-5.891.571.654	-36%	62,9%
3105	Capital fiscal	14.558.815.571	14.558.815.571	0	0%	86,5%
3109	Resultado de ejercicio anteriores	1.134.422.927	3.126.923.668	-1.992.500.741	-64%	6,7%
3110	Resultado del ejercicio	-5.110.937.719	-1.211.866.806	-3.899.070.913	322%	-30,4%

Como se puede observar en el cuadro anterior y en términos de variación absoluta se presentó un aumento con respecto al año 2022 por valor de 5.891.571.654 lo que significa en términos de variación relativa un 36% y que se representa significativamente en la cuenta del Patrimonio de las entidades de gobierno de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA-, igualmente en el grupo 31- Patrimonio de las Entidades de Gobierno se encuentra un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$ 10.582.300.779 que representa el 62.9% del total de los activos.

INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	12.014.962.643	10.846.904.117	1.168.058.526
4.2	Cr	Venta de bienes	26.231.631	2.335.675	23.895.956
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	11.410.363.043	10.263.762.524	1.146.600.519
4.8	Cr	Otros ingresos	578.367.969	580.805.918	-2.437.949

la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA-, es una entidad del orden distrital y descentralizada del Distrito de Barrancabermeja, lo cual significa que sus ingresos provienen de las transferencias al presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	11.410.363.043	10.263.762.524	1.146.600.519
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.410.363.043	10.263.762.524	1.146.600.519
4.4.28	Cr	Otras transferencias	11.410.363.043	10.263.762.524	1.146.600.519

Como se puede observar en el cuadro anterior la cuenta de Otras Transferencias presentó incremento por valor de \$ 1.146.600.519 con respecto al año 2022, la cual refleja un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$11.410.363.043, este

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 42 DE 91

aumento corresponde a las adiciones y ajustes al presupuestales generadas desde el Distrito de Barrancabermeja a la entidad

Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	604.599.601,00	583.141.593,00	21.458.008,00
4.2	Cr	Venta de bienes	26.231.632,00	2.335.675,00	23.895.957,00
4.2.06	Cr	Construcciones		0,00	0,00
4.2.10	Cr	Bienes comercializados	26.231.632,00	2.335.675,00	23.895.957,00
4.8	Cr	Otros ingresos	578.367.969,00	580.805.918,00	-2.437.949,00
4.8.02	Cr	Financieros	596,00	409,00	187,00
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0,00	0,00	0,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	578.367.373,00	580.805.509,00	-2.438.136,00

El saldo que registra la cuenta 42- Venta de bienes, representa el valor de los ingresos propios de la entidad, en desarrollo de su actividad comercial.

El saldo que registra la cuenta 48-Otros Ingresos representa el valor de los ingresos obtenidos y otros ingresos diversos como derechos de petición, copias, recuperación de costos.

GASTOS


Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	17.125.900.362	12.058.770.923	5.067.129.439
5.1	Db	De administración y operación	6.329.150.195	3.764.815.939	2.564.334.256
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	160.023.015	142.429.020	17.593.995
5.5	Db	Gasto público social	10.298.089.536	8.095.967.974	2.202.121.562
5.8	Db	Otros gastos	338.637.616	55.557.990	283.079.626

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA -, Sufragó lo correspondiente gastos de administración y operaciones para el normal funcionamiento y desarrollo de su cometido.

El deterioro representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de uso, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, lo cual afecta el patrimonio de la entidad.

El Gasto Público Social representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de vivienda, y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 43 DE 91

Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	6.329.150.195	3.764.815.939	2.564.334.256
5.1	Db	De Administración y Operación	6.329.150.195	3.764.815.939	2.564.334.256
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.951.099.094	1.461.223.629	489.875.465
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	9.043.433	14.218.577	-5.175.144
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	559.028.746	406.746.583	152.282.163
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	103.929.100	75.875.500	28.053.600
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	1.419.925.281	756.912.723	663.012.558
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	166.371.369	151.049.504	15.321.865
5.1.11	Db	Generales	2.109.299.452	898.149.765	1.211.149.687
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	10.453.720	639.658	9.814.062

- Sueldos y salarios, se reconocen las erogaciones de la planta de personal que labora en la entidad, tales como: Sueldos, horas extras, primas técnicas, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte y subsidio de alimentación.
- Contribuciones efectivas, se registra el valor de las contribuciones sociales que paga la entidad a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la entidad, tales como salud, pensión, cajas de compensación familiar y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).
- Aportes sobre la nómina, representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina a las entidades administradoras de parafiscales es decir Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).
- Prestaciones sociales, dando cumplimiento al principio de devengo, se registran las prestaciones sociales de cada funcionario es decir se tienen en cuenta los aportes de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro (SFNA) y otros fondos, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, prima de servicios.
- Gastos de personal diversos, se consolidan todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como honorarios, Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, dotación y suministro a los trabajadores y viáticos.
- 5111 - Generales, se registran los gastos para el normal funcionamiento de la entidad, entre ellos el rubro más importante la remuneración por honorarios con cargo a los contratos de prestación de servicios suscritos, además de los gastos tales como: materiales y suministros, mantenimientos, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo, impresos, elementos de aseo y cafetería, servicios, entre otros.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 44 DE 91

- Corresponde al valor pagado por concepto de impuestos, contribuciones impuesto vehicular de los automóviles que se encuentran a nombre de entidad.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	160.023.015,00	142.429.020,00	17.593.995,00
		DEPRECIACIÓN	20.472.219,00	139.711.012,00	-119.238.793,00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	20.472.219,00	139.711.012,00	-119.238.793,00
		AMORTIZACIÓN	3.662.796,00	2.718.008,00	944.788,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	3.662.796,00	2.718.008,00	944.788,00
		PROVISIÓN	135.888.000,00	0,00	135.888.000,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	135.888.000,00		135.888.000,00

En la cuenta Depreciación se registra mensualmente dicha depreciación de la PP, la variación presentada, se origina principalmente por los nuevos elementos adquiridos durante la vigencia junto con los elementos que iniciaron su depreciación al iniciar el año fiscal.

En la cuenta Amortización que esta representa en el valor acumulado de las amortizaciones dadas a los activos intangibles de la entidad durante el año 2023.

En la cuenta de litigios y demandas se encuentra causado proceso que se tiene con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, según resolución DGL No. 000983 del 12 de diciembre de 2022, en donde se concluye “CARGO UNICO: Incumplimiento de la Resolución RMS No. 727 de julio 26 de 2010, en cuanto a: - Artículo Quinto: Después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento, luego realizar la caracterización de las aguas anualmente”.

Gasto público social

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	10.298.089.536,00	8.095.967.974,00	2.202.121.562,00
5.5.04		VIVIENDA	10.298.089.536,00	8.095.967.974,00	2.202.121.562,00
5.5.04.05	Db	Generales	10.298.089.536,00	8.095.967.974,00	2.202.121.562,00

Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
5.8	Db	OTROS GASTOS	338.637.616,00	55.557.990,00	283.079.626,00
5.8.02	Db	COMISIONES	128.629.624,00	55.545.996,00	73.083.628,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	128.629.624,00	55.545.996,00	73.083.628,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	1.320,00	1.405,00	-85,00
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	1.320,00	1.405,00	-85,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	210.006.672,00	10.589,00	209.996.083,00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	210.006.672,00	10.589,00	209.996.083,00

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvarial Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 45 DE 91	

Cumplimiento de la Normatividad y de los Principios Contables Vigentes

Presentación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y demás normas precedentes que se señalan en el marco jurídico del manual de políticas contables de la entidad auditada, se preparó la información financiera atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de Estados Financieros presentados por La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA, corresponden al periodo comprendido entre el **01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, se presentaron de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior 2022 y están compuestos por:

- Estado de la situación financiera
- Estado de resultados
- Estados de cambio en el patrimonio
- Notas a los estados financieros consolidados a diciembre 31 de 2023

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 46 DE 91	

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha 31 de marzo de 2024, hora 18:22:00 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja
Estado	ACTIVO
Nit	890270833-5
Representante Legal Actual	FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Código CGN	040168081
Departamento	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Ciudad	BARRANCABERMEJA
Año	2023

RELACION DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Enero - Marzo	30/04/2023	30-abr-23 08:07:19	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Abril - Junio	31/07/2023	31-jul-23 22:23:00	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Julio - Septiembre	31/10/2023	01-nov-23 15:26:41	Aceptado	EXTEMPORANEO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Octubre - Diciembre	28/02/2024	28-feb-24 16:34:22	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Octubre - Diciembre	15/02/2024	15-feb-24 07:25:15	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Indicadores Financieros

El Equipo Auditor utilizó los siguientes indicadores para la medición de los criterios de liquidez, de rendimiento y rentabilidad, de endeudamiento y apalancamiento.

Indicadores de Liquidez

INDICADORES DE LIQUEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	5.72
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	12,519,775,669.00
Solvencia	Activo total/Pasivo total	6.07

La liquidez de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA es equivalente a \$12.518.775.669, esto significa que una vez canceladas las obligaciones corrientes, cuentan con dicho valor para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica. La razón corriente fue de 5.72.49 significa que con cada peso que se adeuda se cuenta con \$5.72 para respaldo del cubrimiento de sus obligaciones a corto plazo. De igual forma se obtuvo en el indicador de solvencia un resultado de 6.07, lo cual indica que,

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 47 DE 91	

por cada peso del pasivo, la entidad cuenta con \$6.07 del activo para su respaldo.

Indicadores de Rendimiento y Rentabilidad

INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RENTABILIDAD		
Rendimiento del Patrimonio	UTILIDAD NETA/PATRIMONIO	-7.36%
Rentabilidad de los Activos	UTILIDAD NETA/ACTIVO TOTAL	-6.14%
Rotación de Activos	VENTAS NETAS/ACTIVO TOTAL	0.5499
Independencia Financiera	PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL	83.52%

Observación Administrativa No. 1

De acuerdo al proceso auditor practicado a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, se pudo evidenciar deficiencias en los procedimientos desarrollados en el manejo de la caja menor, debido a que no existen soportes contables que demuestren los pagos realizados a los beneficiarios.

Criterio: Decreto 2768 de 2012, artículo 8, numeral 8, artículo 12 numeral 13, artículo 13 numeral 2; Resolución Dian 000042 del 2020, artículo 13.

Causa: Inobservancia de las normas antes enunciadas.

Efecto: Irregularidad en el manejo de los recursos económicos y posibles sanciones para la entidad.

RESPUESTA:

En respuesta a esta observación cabe aclarar que tal como consta en los reembolsos de caja menor, los soportes de los gastos se encuentran legalizados con sus respectivos documentos contables, que en el momento de legajar y archivar no se incluyeron completos, pero como se puede observar, si se realizaron y se anexan. Es importante resaltar que en el proceso de ejecución de la caja se da cumplimiento a lo establecido en el manual de procedimiento de esta misma.

Se adjunta procedimiento de caja menor de la Entidad en diez (10) folios y los documentos soportes de la legalización los reembolsos de la caja menor auditada en dos (2) archivos CSV y Catorce (14) carpetas winrar, que tiene la información de los reembolsos de caja menor con todos sus soportes, que están alojados en la plataforma SIA CONTRALORIA

De acuerdo a lo anterior, se desvirtúa la observación administrativa y se solicita se **REVOQUE**.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Conforme a la respuesta emitida por el sujeto de control, y teniendo en cuenta la información recibida con todos sus soportes mediante la cual subsanan la observación administrativa formulada por el ente de control se acepta la respuesta de la entidad.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 48 DE 91	

Observación Administrativa No. 2

De acuerdo al proceso auditor practicado a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, se pudo observar que existe un proceso judicial interpuesto por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS. Generado el 12 de diciembre del 2022, según resolución DGL N° 000983, mediante la cual se sanciona a la entidad por un valor de \$ 135.888.000, el cual está pendiente por resolver.

Criterio: Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo 101 de 97; Decreto 2649 de 1993.

Causa: Incumplimiento a la Resolución RMS N°0727 de Julio 26 de 2010 Emitida por la Corporación Autónoma Regional de Santander, donde se le autorizo vertimientos de caudal de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales de Miradores del Limonar (PTAR).

Efecto: Posible detrimento patrimonial para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Al respecto informamos que no le resulta valido por parte de la CAS, afirmar que le asiste responsabilidad a la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, de acuerdo al artículo 27 de la ley 1333 de 2009, toda vez que la CAS incurrió en falsa motivación y arbitrariedad al expedir la Resolución DGL 983 del 12-12-2022, por cuanto contabilizó el término de los seis meses que señala como generadores de la infracción, con la fecha de la expedición de la Resolución que otorga el permiso y no con la fecha en la que realmente se puso en funcionamiento la Ptard, que fue en el 2012, tal y como se lo indica la norma por esta misma reprochada, contenida en el **Artículo Quinto, que reza: "Después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS , una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento, luego realizar la caracterización de las aguas anualmente;** razones que fundamentan a la entidad para demandar en sede de nulidad y restablecimiento, solicitando la suspensión provisional del acto.

EDUBA dentro del proceso administrativo probó y demostró que no es cierto el cargo formulado, toda vez que no es concordante con la norma aplicable por esta mimas; en ese sentido, se opuso discutiéndola en sede, argumentaciones que no fueron del recibo del operador sancionatorio, razones jurídicas suficientes para que la entidad inicie la correspondiente demanda contenciosa del irregular acto administrativo falsamente motivado y expedido, en ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO para que sea la jurisdicción administrativa quien conozca y decida de fondo sobre el asunto.

A todas luces , EDUBA no ha incumplido nunca su obligación enrostrado como cargo único como quiera que la CAS parte para el computo de los términos de la obligación a cargo de EDUBA una vez transcurridos los 6 meses de expedido el permiso de vertimiento; equivocada interpretación que afecta los cómputos procesales, que la CAS se niega a reconocer y persiste en ello cuando lo correcto y debido es iniciar el computo del periodo de tiempo los términos desde

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 49 DE 91

EL MOMENTO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTARD, situación ajena a la entidad, en atención a su operatividad como quiera que la PTARD fue entregada a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Barrancabermeja en el 2012, sin haberse iniciado su funcionamiento y operación, entidad que empezó su cuidado y mantenimiento hasta el día de hoy, lo que realiza a través de los diferentes convenios suscritos y a quien por mandato legal le asiste la obligación de mantenerla en operatividad; dos eventos expuestos y demostrados dentro del proceso sancionatorio, desechados , no valorados por el operados sancionatorio.

Perversa y criticable postura de la CAS que no bastándole lo anterior viola de manera flagrante el debido proceso a EDUBA cuando en sede del recurso de apelación profiere acto administrativo confirmatorio de la resolución de primera instancia anunciada como resolución DGL 0014 del 12 de enero de 2024 y notificada el pasado 8 de abril de 2024, en dicha actuación desestima solicitud de práctica de probatoria solicitada estando debidamente facultada para hacerlo, pruebas que una vez conocidas y valoradas ofrecían certeza al operador sancionatorio y respaldaban las razones esgrimidas en nuestra defensa, como lo era que durante el tiempo que EDUBA tuvo a cargo la PTARD del Proyecto inmobiliario ALTOS DEL LIMONAR, esta no entro en operación , prueba documental se reitera desestimada que no son otra cosa que las diferentes escrituras públicas elevadas ante notario de esta ciudad documento que daba cuenta de la entrega de las unidades residenciales a los propietarios en el 2012, quienes habían cumplido el trámite de entrega de subsidio ante EDUBA documentos elevados en época diferente y alejada del periodo establecido por la CAS como aquel en el que nos asistía la obligación que declaro incumplida esto es (...) ***Artículo Quinto: Después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS , una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento , luego realizar la caracterización de las aguas anualmente.***“(negritas y cursivas nuestras)

De advertir que, a pesar de la existencia de las escrituras públicas de las unidades residenciales, los propietarios tenían también que tramitar los subsidios restantes establecidos como requisitos para la ocupación del inmueble, lo que retrasaba aún más la ocupación de los inmuebles; todo lo anterior ajeno a la voluntad de EDUBA donde transcurrió buena parte de tiempo tal y como lo lograron evidenciar las averiguaciones realizadas sobre la ocupación de los inmuebles.

En resumen, los aspectos en lo que EDUBA afincaría los presupuestos de la demanda del acto administrativo sancionatorio Resolución DGL 983 del 12-12-2022:

1. La Cas incurrió falsa motivación y arbitrariedad al expedir la Resolución DGL 983 del 12-12-2022, toda vez que contabilizó los seis meses que señala fueron los generadores de la infracción, con la fecha de la expedición de la Resolución que otorga el permiso y no con la fecha en la que realmente se puso en funcionamiento, tal y como se lo indica la norma por esta reprochada, contenida en el ***Artículo Quinto: Después de seis (6)***

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 50 DE 91	

meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS , una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento , luego realizar la caracterización de las aguas anualmente; por lo tanto, la administración debe demandar en sede de nulidad y restablecimiento, solicitando la suspensión provisional del acto.

2. La PTARD MIRADORES DEL LIMONAR no entro en operación durante los dos primeros años, estos es ni en el 2011, ni en el 2012, lo que impidió el envío de una caracterización de las aguas tanto a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento; así mismo de la entrega hasta finales del año 2012 de las unidades residenciales a los propietarios habitantes del conjunto MIRADORES DEL LIMONAR, aunado a que la norma referida para sancionar, lo que indica es que la caracterización de las aguas se deben realizar después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento la ptar y no de la expedición del acto de la expedición de la licencia.
3. La CAS en el acto administrativo Resolución DGL 983 del 12-12-2022 no informa ni describe a EDUBA las acciones impactantes, los bienes de protección afectados por el incumplimiento, menos aún identifica los impactos de acuerdo a la metodología para el cálculo de las multas expedido por Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
4. La CAS viola el principio de legalidad cuando en el acto administrativo Resolución DGL 983 del 12-12-22 no informa las acciones u omisiones que constituyen infracción por EDUBA, ni individualiza las normas ambientales violadas o el daño causado.
5. La CAS no demostró con certeza, el hecho base constitutivo de la infracción que le permita formular el respectivo cargo por el cual EDUBA deba responder, esta certeza no la ofreció en los hechos que le fueron imputados facticos y jurídicamente en el ÚNICO CARGO a EDUBA para así edificarle presunción de culpa o dolo en pro del traslado de la carga para desvirtuar, en la etapa investigativa; no tuvo en cuenta los criterios que a partir del artículo 50 de la Ley 1333 de 2009 ,permiten la identificación de la presunta infracción ambiental, que le permitió formular el respectivo cargo por el cual EDUBA debe responder.
6. La CAS viola el debido proceso cuando una vez en el pliego único de cargo formulado por la CAS este debió contener expresamente consagradas las acciones u omisiones que constituyen la infracción ambiental e individualizadas las normas ambientales que se estiman violadas o el daño ambiental causado , enunciación de vital importancia que en la formulación de cargos, se señale de manera clara las acciones u omisiones (circunstancias de tiempo, modo y lugar) constitutivas de infracción a la normatividad ambiental y las normas ambientales de manera individualizada que se estimen violadas o el daño ambiental causado; ni adecuo típicamente en la formulación del cargo la conducta enrostrada y debió acompañarla del concepto de violación, lo que constituye un elemento fundamental para asegurar el debido proceso y garantizar el ejercicio del derecho de defensa técnica y posibilitar la contradicción probatoria de EDUBA.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 51 DE 91	

7. La CAS omitió la individualización de la norma ambiental que estimo violaba EDUBA; nunca en vigencia del permiso verificó visitas de seguimiento, de hacerlo hubiera constatado que la PTARD DE MIRADORES DEL LIMONAR no se encontraba operando en razón a que no habían residentes en la unidad residencial, que no se encontraba generando impacto ambiental, menos aún perjuicios con este en desarrollo de las actividades propias del permiso de vertimiento otorgado mediante la resolución RMS No. 727 de julio 26 de 2010 y por lo tanto, no es concordante con lo señalado con los sustentando en la Resolución DGL 983 del 12-12-2022 para sancionar, en el **Artículo Quinto: Después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento , luego realizar la caracterización de las aguas anualmente**

En este aspecto la CAS violó el debido proceso, nunca aprobó las pruebas solicitadas, omitiendo dar aplicación del artículo 22 de la ley 1333 de 2009: *“Verificación de los hechos. La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.”*, y 24 de la mencionada ley *“Formulación de cargos. Cuando exista mérito para continuar con la investigación, la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo debidamente motivado, procederá a formular cargos contra el presunto infractor de la normatividad ambiental o causante del daño ambiental. En el pliego de cargos deben estar expresamente consagradas las acciones u omisiones que constituyen la infracción e individualizadas las normas ambientales que se estiman violadas o el daño causado. El acto administrativo que contenga el pliego de cargos deberá ser notificado al presunto infractor en forma personal o mediante edicto. Si la autoridad ambiental no cuenta con un medio eficaz para efectuar la notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la formulación del pliego de cargos, procederá de acuerdo con el procedimiento consagrado en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo. El edicto permanecerá fijado en la Secretaría Legal o la dependencia que haga sus veces en la respectiva entidad por el término de cinco (5) días calendario. Si el presunto infractor se presentare a notificarse personalmente dentro del término de fijación del edicto, se le entregará copia simple del acto administrativo, se dejará constancia de dicha situación en el expediente y el edicto se mantendrá fijado hasta el vencimiento del término anterior. Este último aspecto deberá ser cumplido para todos los efectos en que se efectúe notificación por edicto dentro del proceso sancionatorio ambiental”*.

8. Está demostrado dentro del proceso por parte de EDUBA y por sendos oficios que allí obran:
- Copia del oficio 714 de julio 26 de 2012 por medio del cual la empresa EDUBA hace entrega a la Secretaria de Infraestructura de Barrancabermeja la Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas PTARD ALTOS DEL LIMONAR.
 - Copia del Oficio 1056 de agosto 8 de 2017 por medio del cual EDUBA, le informa a la CAS que la planta de tratamiento de aguas residuales

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 52 DE 91	

fue entregada a la Secretaría de Infraestructura con el Oficio 714 de 2012.

Indicar además, que EDUBA hizo entrega de la planta al Municipio de Barrancabermeja desde el 2012 y que de este hecho fue enterada la CAS y la corporación al respecto dentro del proceso guardo silencio, no tuvo en cuenta que el término para contar lo que determinó como sanción, debía contarse es al momento de la PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTARD y no desde el momento de la emisión de la Resolución que otorgó la licencia, hecho generador de falsa motivación de la Resolución DGL 983 del 12-12-2022 para sancionar, por cuanto omite lo por ella misma indicado, y es que el cómputo de los seis meses, se realizar de acuerdo a lo consignado en el **Artículo Quinto: Después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS , una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento.**

Finalmente, se concluye, que a pesar de la emisión de la Resolución DGL 983 del 12-12-2022 por parte de la CAS, es evidente que la entidad no ha sido generadora de daño fiscal, toda vez que, como se evidencia de la interpretación taxativa del artículo quinto referido en que se sustenta la CAS para sancionar, no es concordante con los términos que esta misma le indica, toda vez que dicho cómputo lo debe realizar dentro de los seis (6) meses después de puesta en funcionamiento y no de seis (6) meses después de la emisión de la resolución que otorga la licencia; por lo tanto, no se configuran los elementos objetivos para que medie presunción de responsabilidad alguna, en tanto no se evidencia la existencia de una conducta dolosa o culposa atribuible por parte de alguna de las personas que realizaron gestión fiscal; no es dable se configure la existencia de un daño patrimonial al Estado ante la insistencia de mala interpretación de la norma por parte de la CAS, por lo tanto, no puede existir un nexo causal entre los dos elementos anteriores.

Se anexan los oficios 714 de julio 26 de 2012 y 1056 de agosto 8 de 2017 y el oficio E-0093 de 203 a treinta y dos (32) folios.

De acuerdo a lo anterior, se solicita **SE REVOQUE** la observación, con incidencia fiscal.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Con base a lo establecido en la Resolución SMS No. 727 del 26 de julio de 2010, artículo 5, la cual dispone. *Después de seis (6) meses de puesta en funcionamiento PTAR INTEGRADA, remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, una caracterización de las aguas a la entrada de la PTAR como a la salida del tratamiento.* Debido a lo anterior se acepta la respuesta de la entidad y se desvirtúa la observación formulada por el ente de control.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 53 DE 91

5.2. Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la Vigencia 2023.

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202301 presentada en febrero del año 2024 correspondiente al período entre enero primero al 31 de diciembre de 2023, se verificó directamente en la plataforma SIA Contralorías la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019, de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; su calificación fue Favorable como se ilustra a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88.2	0.1	8.82
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.8	0.3	26.63
Calidad (veracidad)	88.8	0.6	53.25
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			88.7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Durante el desarrollo de la presente auditoría se le hizo seguimiento a los siguientes formatos:

- F01_agr: Catalogo de Cuentas
- F02A_agr: Resumen de Caja Menor
- F02B_agr: Relación de Gastos de Caja
- F03_agr: Cuentas Bancarias
- F03_cdn: Movimiento de Bancos
- F04_agr: Pólizas de aseguramiento
- F05A_agr: Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas
- F05B_agr: Propiedad, Planta y Equipo - Inventario
- F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos
- F06A_cdn: Relación de ingresos
- F07_agr: Ejecución presupuestal de gastos
- F07A_cdn: Relación de compromisos
- F07B_cdn: Relación de pagos
- F07B1_cdn: Relación de pagos sin afectación presupuestal.
- F08A_agr: Modificaciones al presupuesto de ingresos
- F08B_agr: Modificaciones al presupuesto de egresos
- F09_agr: Ejecución PAC de la Vigencia
- F10_agr: Ejecución Reserva Presupuestal

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 54 DE 91	

F11_agr: Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar
 F12_agr: Proyectos de Inversión
 F13A_cmb: Contratación
 F14A1_agr: Talento Humano-Funcionarios por Nivel
 F14A2_agr: Talento Humano-Nombramientos
 F14A3_agr: Talento Humano-Pagos por Nivel
 F14A4_agr: Talento Humano-Cesantías
 F14A5_agr: Talento Humano-Talento Humano
 F15A_agr: Evaluación de Controversias Judiciales
 F15B_agr: Acciones de Repetición
 F16: Gestión Ambiental
 F18_cmb: Informe Control Interno
 F20_aigcmb: Informe al Culminar la Gestión
 F20_cdg: Gastos Permanentes
 F20_2_agr: Fiducias
 F22_pqr: Relación Peticiones, Quejas y Reclamos
 F23_austga: Austeridad del Gasto Público
 F23A_ausg: Asignación y Uso de Teléfonos Fijos y Celulares
 F24_plmej: Presentación de plan de mejoramiento
 F24A_aplme: Avance plan de mejoramiento
 F25_Compra: Plan Anual de Adquisiciones
 F25A_ejcom: Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones
 F27_placc: Planes de Acciones u Operativos
 F27A_eplac: Ejecución del Plan de Acción
 F28_inges: Indicadores de Gestión
 F32_pestra: Plan Estratégico
 F34_of: Operaciones Efectivas de Tesorería
 F35_fglosa: Informe de Deudores con y sin Glosas
 F42_infcar: Informe de Cartera de los Últimos 5 Años

Observación Administrativa No. 3

Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la Vigencia 2023. Una vez revisada la información contenida en cada formato, se evidenciaron las siguientes inconsistencias, debido a que Eduba rindió la información incompleta en relación con los siguientes formatos así:

- F11-AGR, no rindieron la información
- F14A 4-AGR, no rindieron la información
- F18-CMB, rindieron parcialmente la información
- F24-PLMEJ, rindieron parcialmente la información
- F24-APLME, rindieron parcialmente la información

Criterio: Resolución 027 de 2019.

Causa: Incumplimiento de la Resolución 027 de 2019.

Efecto: Posibles sanciones para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- F11-AGR, no rindieron la información: Para la Entidad este formato NO APLICA para la vigencia 2023, dado que no existieron cuentas por pagar.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible


Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>TRANSACCIONES S.A.S.</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 55 DE 91	

Mediante oficio No. 00108 de fecha 15 de febrero de 2024, Eduba informó a la Contraloría de Barrancabermeja la razón por la que no se genera dicho formato:

 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	OFICIOS		
	IYC-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 1 de 1

Barrancabermeja, febrero 15 de 2024

00108

Doctora.
DANY MARCELA GOMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Cordial saludo,

Con la presente me permito informarle que el formato formato_202301_f11_agr, NO APLICA teniendo en cuenta que para la vigencia reportada no hubo ejecución presupuestal de cuentas por pagar.

No siendo otra,


FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
 GERENTE GENERAL

Este oficio fue cargado en la plataforma SIA CONTRALORÍA:

ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES					
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDUBA					
Contenido del Expediente No. 000003					
Rebuscar					Historia
Lista Expediente					
#	Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Acciones	
	FORMATO_202301_F11_AGR.LOG		1 2024.02.15 16:53:41	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F11_AGR_NOAPLICA.JPG	503	2024.02.15 16:53:26	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F11_AGR_NOAPLICA.PDF	247	2024.02.15 16:53:09	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F12_AGR.FMT		5 2024.02.14 20:51:07	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F12_AGR.LOG		1 2024.02.14 20:51:07	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F13A_CMB.FMT		110 2024.02.15 17:19:50	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F13A_CMB.LOG		1 2024.02.15 17:19:50	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F13A_CMB_ANEXO1_CONCESIONES_NOAPLICA.JPG	498	2024.02.15 16:56:07	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F1441_AGR.FMT		1 2024.02.13 21:06:39	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F1441_AGR.LOG		1 2024.02.13 21:06:39	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F1442_AGR.FMT		1 2024.02.13 21:02:36	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F1442_AGR.LOG		1 2024.02.13 21:02:36	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F1443_AGR.FMT		1 2024.02.14 20:11:54	ARCHIVE	

Se anexan evidencias a dos (2) folios.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvarial Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 56 DE 91

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación.

- F14A 4-AGR, no rindieron la información: El formato F14A-4 es de Talento Humano Cesantías, se encuentra rendido correctamente, se adjunta archivo cargado, archivo en Excel para su mejor visualización y evidencia del cargue de la información:

ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDUBA
Contenido del Expediente No. 000003

Referencia	Lista Expediente	Metadatos			
#	Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos	
*	FORMATO_202301_F1442_AGR.PMT	1	2024.02.13 21:02:36	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F1442_AGR.LOG	1	2024.02.13 21:02:36	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F1443_AGR.PMT	1	2024.02.14 20:11:54	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F1443_AGR.LOG	1	2024.02.14 20:11:54	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F1444_AGR.PMT	1	2024.02.14 20:13:45	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F1444_AGR.LOG	1	2024.02.14 20:13:45	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F1445_AGR.PMT	1	2024.02.13 21:13:56	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F1445_AGR.LOG	1	2024.02.13 21:13:56	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F1445_AGR_ANEJO_LEGALIDAD_GESTIÓN_ADITIVA.XLSX	17	2024.02.13 21:13:46	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F15A_AGR.PMT	5	2024.02.15 15:36:56	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F15A_AGR.LOG	1	2024.02.15 15:36:56	ARCHIVE	
*	FORMATO_202301_F15B_AGR.PMT	1	2024.02.15 17:24:52	ARCHIVE	
	FORMATO_202301_F15B_AGR.LOG	1	2024.02.15 17:24:52	ARCHIVE	

Se anexan los archivos rendidos que están alojados en la plataforma, uno en formato en Excel y otro en formato CSUV.

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación.

- F18-CMB, rindieron parcialmente la información: Es importante aclarar que este formato y sus anexos son plenamente responsabilidad de la Oficina De Control Interno y adicionalmente, es importante indicar, que este formato se encuentra rendido correctamente.

Aunado a lo anterior, la observación levantada por el ente de control es muy superficial, no concreta ni detalla cuál es la información que supuestamente no se rindió, ya que solo se limitan a decir que se rindió parcialmente; por lo tanto la observación carece de sustento y motivación que no permite ejercer los derechos de defensa y contradicción.

Se adjunta evidencia del cargue de la información. Se anexan ocho (8) formatos en pdf a cincuenta y cinco (55) folios.

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación.

- F24-PLMEJ, rindieron parcialmente la información: Este formato corresponde los Planes de Mejoramiento suscritos por la Entidad, dicho formato se cargó correctamente, por lo que se adjunta archivo en Excel para su mejor visualización y evidencia del cargue de la información:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	100-21-280	PÁGINA 57 DE 91
		VERSIÓN : 01	
			SC 4100-1

Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos
* FORMATO_202301_F23_AUSTGA.FMT	1	2024.02.15 08:56:27	ARCHIVE
FORMATO_202301_F23_AUSTGA.LOG	1	2024.02.15 08:56:27	ARCHIVE
FORMATO_202301_F23_AUSTGA_ANEXO1_ACTOS_ADMINISTRATIVOS_AUSTERIDAD_EN_EL_GASTO.DOCK	126	2024.02.15 08:56:15	ARCHIVE
* FORMATO_202301_F24A_APLME.FMT	2	2024.02.15 17:41:27	ARCHIVE
FORMATO_202301_F24A_APLME.LOG	1	2024.02.15 17:41:27	ARCHIVE
FORMATO_202301_F24A_APLME_NOANEXOS.PDF	255	2024.02.15 17:40:47	ARCHIVE
FORMATO_202301_F24A_APLME_NOANEXOS2.PDF	255	2024.02.15 17:40:53	ARCHIVE
FORMATO_202301_F24A_APLME_SOPORTE_PLAN_DE_MEJORAMIENTO.PDF	22	2024.02.15 07:15:56	ARCHIVE
FORMATO_202301_F24A_APLME_SOPORTE_PLAN_DE_MEJORAMIENTO2.PDF	22	2024.02.15 17:41:11	ARCHIVE
* FORMATO_202301_F24_PUMEL.FMT	2	2024.02.15 07:25:08	ARCHIVE
FORMATO_202301_F24_PUMEL.LOG	1	2024.02.15 07:25:08	ARCHIVE
* FORMATO_202301_F25A_EJCOM.FMT	56	2024.02.14 21:54:50	ARCHIVE
FORMATO_202301_F25A_EJCOM.LOG	1	2024.02.14 21:54:50	ARCHIVE

Se anexan dos archivos, uno en formato Excel y otro en CSUV, que están alojados en la plataforma SIA Contraloría.

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

De acuerdo a la información enviada por el sujeto de control y al cotejar los formatos de la rendición de la cuenta Sia Contraloría, se desvirtúa la observación formulada por el ente control, y se acepta la respuesta dada por la entidad.

5.3. Gestión Contractual Vigencia 2023.

La contratación de EDUBA, para la vigencia 2023, ascendió a la suma de \$ \$3.537.259.402 (Recursos del orden distrital), de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-291. La población total de contratación es de 191 contratos y la muestra representativa seleccionada es de 32 contratos.

Se seleccionaron 32 contratos que son equivalentes a una materialidad de 32.96% es decir, \$1.165.753.660 del total de la contratación de EDUBA, para la vigencia 2023.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2023 de EDUBA, se tomó como base la relación de contratos enviados mediante Oficio por esa entidad y confrontados con el informe del SIA, dando como resultado la siguiente cantidad: Muestra seleccionada **32** contratos como lo muestra el cuadro, que se presenta a continuación:

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión EDUBA Vigencia 2023	
Número de Contratos Vigencia 2023	191
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2023	32
Valor Contratos Vigencia 2023	\$3,537,259,402
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2023 Seleccionados	\$1,165,753,660
COBERTURA	32.96%

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 58 DE 91	

Observación Administrativa No. 4

Con base a la presente auditoria se pudo determinar que EDUBA, no incluyó en los estudios previos de los siguientes contratos de Prestación de Servicios, 052, 054, 060, 077, 081, 084, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 101, 103, 106, 108, 110, 113, 114, 120, 131, 137, 140, 146, 166, el análisis del sector. De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.1 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa

Causa: Inobservancia del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Efecto: Posibles sanciones para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con base en la observación de carácter administrativa relacionada con la realización del análisis del sector en los procesos de contratación directa, al respecto la entidad parte del concepto C572 de 2022² sobre el particular emitido por Colombia Compra Eficiente en el cual se indica:

(...) (EFICIENTE, s.f.). **CONTRATACION DIRECTA – Características-**

“El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 actualmente establece cinco (5) modalidades de selección para la escogencia del contratista y fija las reglas de cada una de ellas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. Por su parte, la exposición de motivos de la Ley 1150 de 2007 señala las razones por las cuales se establecieron las modalidades de selección, pues – A ese respecto es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto». Estas modalidades de selección se pueden dividir doctrinariamente en: i) competitivas y ii) no competitivas. La Guía de competencia en las compras públicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señala que: «[...] la competencia, entendida como rivalidad efectiva entre empresas de un mismo mercado, incentiva la reducción de precios, el aumento de la calidad, la lucha contra la corrupción y la innovación por parte del sector privado»

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Contratación directa

La planeación contractual es una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, con el fin de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior con la finalidad de realizar la escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las

² <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/10/Concepto-572.pdf>

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 59 DE 91	

entidades estatales. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, “transparencia – selección objetiva – aplicación” De las normas citadas en el numeral anterior, se resalta que, en virtud del principio de economía, para iniciar un proceso de contratación, inclusive de contratación directa, se requieren unos estudios previos. Con ellos, se estructuran, concretan y viabilizan los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y valor estimado, entre otros elementos.

Las modalidades como la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la mínima cuantía son modalidades de selección competitivas o abiertas a competencia, ya que en ellas tiene lugar la participación de varios proponentes en una fase pública de presentación de ofertas. Esto permite que todas las personas interesadas concurren al proceso en igualdad de condiciones y compitan en el mismo.

Lo contrario es la modalidad de selección de contratación directa que no es competitiva, es decir, que no es abierta a los proponentes para que los interesados presenten sus ofertas. En esta, es la entidad la que determina, de forma directa, la persona que puede participar y que será seleccionada.

En relación con la contratación directa, es importante señalar que es una excepción al principio de libre competencia y competencia, que se aplica en los procesos de contratación, para que cualquier persona interesada en satisfacer la necesidad de una entidad pueda presentar una oferta. Siendo una excepción a los mencionados principios que rigen la contratación estatal, esta modalidad de contratación es de aplicación restrictiva, es decir, solo procede por las causales señaladas expresamente en la ley. Principalmente, las causales de la contratación directa se encuentran contenidas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; no obstante, también se pueden encontrar en otras leyes eventos en los que se autorice la contratación bajo esta modalidad. En tal sentido, su aplicación no puede efectuarse por fuera del contexto normativo, ni operar más allá de lo que la misma norma dispone, dentro del contexto del ordenamiento jurídico de la contratación estatal.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución

En congruencia con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional – Decreto 1082 de 2015–, dispone en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 el contenido mínimo de los estudios y documentos previos: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 60 DE 91	

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

De esta manera, antes de iniciar un procedimiento de selección, la entidad estatal podrá determinar con los estudios previos: i) la verdadera necesidad de la celebración del contrato; ii) las modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la modalidad o tipo contractual que se escoja; iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera, cuya contratación, se haya determinado necesaria, iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución del contrato, v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago producto de la celebración de ese pretendido contrato; vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades y vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la celebración del contrato que se pretenda celebrar.

Cuando las entidades cumplen con los elementos mínimos establecidos en la norma y aquellos adicionales que identifiquen en la etapa de planeación de los procedimientos de contratación, permiten que los contratos resultantes cuenten con el sustento técnico, económico y jurídico que incidirá en una adecuada ejecución. Mas allá del cumplimiento de la normativa, «los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato», por lo que deben publicarse en la etapa precontractual y sirven de motivación para los documentos expedidos unilateralmente por la entidad estatal tales como el acto administrativo de apertura, los pliegos de condiciones y el acto de adjudicación, entre otros. De lo explicado se desprende que los estudios y documentos previos son necesarios antes de la celebración del contrato, pues fundamentan las condiciones que la entidad estatal exige en su proceso de contratación. Sin embargo, luego de la suscripción del contrato la entidad no debe actuar unilateralmente, sino que debe respetar la buena fe contractual y proceder de acuerdo con lo pactado.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, antes citado, establece el deber de las entidades de realizar estudios previos en dos momentos específicos: i) previo a la apertura de un proceso de selección y ii) previo a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa.

Por su parte, el reglamento, es decir los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, no imponen la obligación de realizar estudios y documentos previos en etapas diferentes a la de planeación del contrato.

Por otra parte, los numerales 2 y 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 exigen que se determine el objeto a contratar con sus especificaciones y se estime el costo que implica la celebración del contrato. Para cumplir este objetivo es necesario el estudio del mercado y el análisis del sector económico y de los oferentes, actividad de planeación previa que sirve para identificar aspectos concretos del mercado que pueden afectar el proceso de selección o las condiciones del negocio a realizar mediante el proceso de contratación de bienes, obras o servicios. En este sentido, el artículo

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 61 DE 91	

2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que «La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. **La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.**».(Resaltado fuera del texto)

De acuerdo con la norma citada, la entidad debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, sin que sea relevante la modalidad de selección. Hacer un análisis desde la perspectiva legal implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato. La perspectiva comercial hace referencia a analizar quiénes pueden ofrecer el bien o servicio que se quiere contratar, cuáles son sus condiciones, si tienen condiciones especiales que sean relevantes para determinar los requisitos habilitantes, entre otros. Desde una perspectiva financiera, el análisis conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del bien o servicio, como por ejemplo el índice de endeudamiento que tienen las empresas o personas naturales que ofrecen dicho bien o servicio. Con la perspectiva organizacional se pretende que la entidad estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones.

Para negociar de manera adecuada, es necesario conocer la estructura de los posibles contratistas, pues permite identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la entidad. El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Administración contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto, el análisis del sector permite sustentar la decisión de realizar un proceso de contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Dicho análisis facilita tanto el conocimiento del sector, desde una perspectiva multidisciplinaria, como de los proveedores disponibles en el mercado para satisfacer la necesidad de la entidad contratante. Así mismo, el análisis del sector implica un estudio de la oferta, lo que permitirá identificar qué proveedores existen en el mercado y cómo intervienen en la cadena de producción, comercialización y distribución de los bienes, obras o servicios. Adicionalmente, podrá estudiar la demanda para determinar cómo las entidades estatales y los particulares adquieren esos bienes, obras o servicios para extraer las mejores prácticas e información para el proceso de contratación y así estructurar de mejor manera las condiciones y características que se podrán pactar para cumplir el objeto del contrato y para la realización de las prestaciones derivadas de las obligaciones que serán pactadas, tanto para la entidad contratante como para el contratista que proveerá el bien, obra o servicio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente dispone de una «Guía para la Elaboración de Estudios del Sector»¹⁴, instrumento que sirve de apoyo para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. En este instrumento se recomienda un análisis integral sobre varios aspectos del mercado –económico, técnico, regulatorio, etc., lo cual permitirá que la entidad delimite con precisión qué bienes y servicios existen, cuáles son las condiciones de su comercialización, cómo es la oferta y la demanda y cuáles son los factores que inciden en el valor del contrato, tales como el análisis de precios, las cargas tributarias, la tasa de cambio, las garantías, los gastos de transporte, etc.


Adicionalmente, si bien los estudios del sector son de gran relevancia en los procesos de contratación donde existe pluralidad de oferentes, nada obsta para que se elaboren allí donde no existiría competencia. Para estos efectos, la guía mencionada explica que «En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 62 DE 91	

pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades estatales son autónomas para estructurar los estudios previos, siempre y cuando se observen los aspectos que deben contener esos estudios, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De las normas citadas en el numeral anterior, se resalta que, en virtud del principio de economía, para iniciar un proceso de contratación, inclusive de contratación directa, se requieren unos estudios previos. Con ellos, se estructuran, concretan y viabilizan los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y valor estimado, entre otros elementos.

Los componentes de los estudios previos que sirven de soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones y el contrato, están previstos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para cumplir este objetivo es necesario el estudio del mercado y el análisis del sector económico y de los oferentes, actividades de planeación previas que sirven para identificar aspectos concretos del mercado. Lo que se identifique puede afectar el proceso de selección o las condiciones del negocio a realizar a través del proceso de contratación de bienes, obras o servicios.

En este sentido, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que «La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo [...]»

De acuerdo con la norma citada, la entidad debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, sin que sea relevante la modalidad de selección. Hacer un análisis desde la perspectiva legal implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato. La perspectiva comercial se refiere a analizar quiénes pueden ofrecer el bien o servicio que se quiere contratar, cuáles son sus condiciones, y si tienen condiciones especiales que sean relevantes para determinar los requisitos habilitantes, entre otros.

Desde una perspectiva financiera, el análisis conlleva revisar las características financieras que se presentan dentro del mercado del bien o servicio. Por ejemplo, el índice de endeudamiento que tienen las empresas o personas naturales que ofrecen dicho bien o servicio. Con la perspectiva organizacional se pretende que la entidad estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones.

Para negociar y adelantar un proceso de selección de manera adecuada, es necesario conocer la estructura de los posibles contratistas, pues permite identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la entidad. El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Administración contratar el bien o servicio con el contratista. Por ello, el análisis del sector permite sustentar la decisión de realizar un proceso de contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De esta manera, la entidad estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. De esta manera, en la contratación directa también deben existir unos estudios previos para fijar los criterios que justifican la escogencia del contratista. Dichos criterios tienen fundamento en el análisis del mercado, en el cual nada obsta para que la entidad identifique a varios proveedores en condiciones de cumplir el objeto del contrato.

Finalmente, como se mencionó, los estudios previos deben contener las condiciones mínimas y necesarias que debe acreditar el contratista para demostrar su capacidad de cumplir el contrato. Respecto de la contratación directa, los estudios previos sustentan o exponen los argumentos relacionados con la idoneidad de la persona a contratar, y

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 63 DE 91	

contienen las razones de que esta sea la adecuada para ejecutar el objeto contractual. El artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, que señala el contenido de los estudios y documentos previos, y el principio de selección objetiva que se estudió a profundidad en el numeral 2.2 de este concepto, determinan lo relacionado con el estudio del sector y el análisis del mercado para conocer las condiciones en que se debe adquirir el bien o servicio que satisface su necesidad.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, les corresponde a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En ese contexto, el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional –Decreto 1082 de 2015–, dispone en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 el contenido mínimo de los estudios y documentos previos.

Respecto de la contratación directa, los estudios previos sustentan o exponen los argumentos relacionados con la idoneidad de la persona a contratar, y contienen las razones de que esta sea la adecuada para ejecutar el objeto contractual. El artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, que señala el contenido de los estudios y documentos previos, y el principio de selección objetiva determinan lo relacionado con el estudio del sector y el análisis del mercado para conocer las condiciones en que se debe adquirir el bien o servicio que satisface su necesidad.

*Así las cosas, las entidades estatales deben consignar en los Documentos del Proceso el respectivo análisis del sector- **En este aspecto, las entidades cuentan con discrecionalidad para decidir si el análisis del sector se incluye dentro del mismo documento de los estudios previos o si dicho análisis queda consignado en oficio aparte, finalmente lo importante es que dentro de los documentos previos del proceso conste el respectivo análisis del sector.*** (Resaltado fuera del texto).

Es así que la entidad consignó en el documento denominado Estudios Previos (Documento del proceso) de los contratos objeto de la muestra para la correspondiente auditoria, la información relacionada con el Análisis del Sector, esto es el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y del análisis del riesgo dejando para ello constancia en el referido documento denominado Estudios previos de la siguiente forma:

Se observa el contrato de prestación de servicios **No. 052 de 2023** cuyo objeto corresponde a: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** El documento denominado ESTUDIOS PREVIOS a folio 6-9 contiene la siguiente información:

Según análisis, para consignar información propia del análisis del sector desde la perspectiva legal, que implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato, así como la información desde la perspectiva comercial, que hace referencia a analizar quienes pueden ofrecer el bien o servicio que se quiere contratar, cuáles son sus condiciones, si tienen condiciones especiales que sean relevantes para determinar los requisitos entre otros, al igual que la perspectiva financiera, que corresponde al análisis que conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del servicio, y la perspectiva organizacional por medio de la cual la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 64 DE 91	

entidad estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones; excepto realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se buscó optimizar los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos administrativos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA-. El personal externo que se identificó contratar para la vigencia 2023, se definió por parte de EDUBA de la siguiente manera tal como se puede corroborar en el Plan de Compras de la entidad.

APOYO A LA GESTIÓN – TECNICO – TECNOLOGO – PROFESIONAL – PROFESIONAL ESPECIALIZADO y con base en lo anterior, se generó la contratación de varios perfiles profesionales y o apoyo a la gestión con amplia experiencia en las materias que se requerían, para desarrollar los diferentes actividades misionales y proyectos de la entidad.

La prestaciones de servicios contratadas se efectuaron para con ello cumplir con los fines de la contratación pública y el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en la norma marco y sus reglamentarios es así que en la vigencia anterior se tuvo los contratos referenciaran a continuación y que fueron la muestra para la auditoria que nos ocupa 052, 054, 060, 077, 081, 084, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 101, 103, 106, 108, 110, 113, 114, 120, 131, 137, 140, 146, 166, en dichos procesos se encuentra el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS en el cual se señaló:

(...) 3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato de prestación de servicios es aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse cuando las actividades de la entidad no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Finalmente se establece que este tipo de contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales y se deberán celebrar por el término estrictamente indispensable.

Como excepción para acudir al proceso de selección del contratista por licitación pública se encuentra lo previsto en el literal h del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 relativo a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o a la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Este artículo fue reglamentado por la Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual estableció:

*Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 65 DE 91	

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Los recursos requeridos para adelantar el tipo de labor que se ha de realizar, están basados en una estimación del tipo de actividad que se llevará a cabo, y en la naturaleza de los SERVICIOS PROFESIONALES a contratar, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia profesional acreditada, el grado de dificultad y las necesidades de tiempo requerido. Así las cosas, el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP (\$32.000.000 COP), por concepto de honorarios.

FORMA DE PAGO: La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, pagará al contratista este valor en OCHO (8) pagos contenidos en: A) SIETE (7) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000 COP), por concepto de honorarios, y B) Un último pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000 COP), por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y acta de liquidación.

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, se realizará con cargo al presupuesto de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA, el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00072 de fecha 2 de marzo de 2023 y el certificado de plan de adquisiciones No. 053 de fecha 2 de marzo de 2023.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Que conforme a lo establecido en los Estudios Previos la oferta más favorable a la entidad será aquella que demuestre la idoneidad y experiencia para llevar a cabo el objeto a contratar,

En ese orden de ideas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

IDONEIDAD

Se requiere que sea PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, considerando que el objeto y el alcance del contrato a ejecutar recaen sobre asuntos de esa materia.

EXPERIENCIA

Se requiere acreditar experiencia profesional de hasta de dieciocho (18) meses.

6.-ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Establece el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que: “(...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...).” (Cursiva y negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA, deja constancia que no se solicitarán previamente varias ofertas para el proceso contractual, sino que tuvo en cuenta el

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 66 DE 91

perfil del PROFESIONAL, su experiencia para el desarrollo del objeto contractual acreditada a través de su hoja de vida; así como la certeza que la entidad no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las funciones a encomendar planteadas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

CUADRO COMPARATIVO Y EXPLICATIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DEL SECTOR DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL:

INFORMACIÓN PROPIA DEL ANALISIS DEL SECTOR	ANALISIS CONTENIDO EN EL DOCUMENTO DEL PROCESO ESTUDIOS PREVIOS (De los contratos de prestación de servicios objeto de muestra para la auditoria Nros. 052, 054, 060,077,081,084,086,087,088,089,090,091,101, 103,106,108,110,113,114,120,131,137,140,146, 166.)
<p>PERSPECTIVA LEGAL</p> <p>Revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato.</p>	<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:</p> <p><i>En consideración a que se trata de actividades que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual, dada la insuficiencia del número de profesionales y personal de apoyo en la gestión suficientes para asumir tales actividades, y la demanda de conocimientos actualizados en la materia se requiere contratar ... (UN PROFESIONAL EN DETERMINADA MATERIA O UN APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN EL CASO), con experiencia profesional de (EN ESTA PARTE SE DETERMINADA LA EXIGENCIA ESPECÍFICA PARA CADA PERFIL) con el fin de desarrollar las actividades relacionadas con la revisión de proyectos de vivienda de interés social y subsidios de vivienda del Distrito de Barrancabermeja de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA”</i></p> <p>(...) 3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p><i>El contrato de prestación de servicios es aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse cuando las actividades de la entidad no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Finalmente se establece que este tipo de contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales y se deberán celebrar por el término estrictamente indispensable.</i></p> <p><i>Como excepción para acudir al proceso de selección del contratista por licitación pública se encuentra lo previsto en el literal h del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 relativo a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o a la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p>

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible



Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 67 DE 91	

	<p><i>Este artículo fue reglamentado por la Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual estableció:</i></p> <p><i>Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión</i></p> <p><i>Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>
<p>PERSPECTIVA COMERCIAL</p> <p>Analizar quienes pueden ofrecer el bien o servicio que se quiere contratar, cuáles son sus condiciones, si tienen condiciones especiales que sean relevantes para determinar los requisitos entre otros</p>	<p>4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</p> <p><i>Los recursos requeridos para adelantar el tipo de labor que se ha de realizar, están basados en una estimación del tipo de actividad que se llevará a cabo, y en la naturaleza de los SERVICIOS PROFESIONALES a contratar, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia profesional acreditada, el grado de dificultad y las necesidades de tiempo requerido. Así las cosas, el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP (\$32.000.000 COP), por concepto de honorarios.</i></p> <p>FORMA DE PAGO: <i>La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, pagará al contratista este valor en OCHO (8) pagos contenidos en: A) SIETE (7) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000 COP), por concepto de honorarios, y B) Un último pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000 COP), por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y acta de liquidación.</i></p> <p><i>El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, se realizará con cargo al presupuesto de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA, el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00072 de fecha 2 de marzo de 2023 y el certificado de plan de adquisiciones No. 053 de fecha 2 de marzo de 2023.</i></p>

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 68 DE 91


<p>PERSPECTIVA FINANCIERA</p> <p>Análisis que conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del servicio.</p>	<p>6.-ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.</p> <p><i>Establece el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que: “(...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)”. (Cursiva y negrilla fuera de texto).</i></p> <p><i>Por lo anterior, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA, deja constancia que no se solicitarán previamente varias ofertas para el proceso contractual, sino que tuvo en cuenta el perfil del PROFESIONAL, su experiencia para el desarrollo del objeto contractual acreditada a través de su hoja de vida; así como la certeza que la entidad no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las funciones encomendadas planteadas en el presente estudio.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.</i></p>
--	--

De acuerdo con lo señalado en el numeral IV literal A, de la Guía para Elaborar Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, que establece:

“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto...”.

De acuerdo a lo anterior, debe quedar claro al equipo auditor, que en el formato de “estudios previos” que adelanta Eduba para la “contratación directa – prestación de servicios profesionales”, se deja constancia del cumplimiento del análisis del sector adelantado por la Entidad y de acuerdo a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, **las entidades cuentan con discrecionalidad para decidir si el análisis del sector se incluye dentro del mismo documento de los estudios previos o si dicho análisis queda consignado en oficio aparte, finalmente lo importante es que dentro de los documentos previos del proceso conste el respectivo análisis del sector.**

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 69 DE 91

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

De acuerdo a la respuesta dada por la entidad EDUBA y en la solicitud de revocar la observación relacionada con el análisis del sector en los contratos de contratación directa auditados, basados en la discrecionalidad que tienen las empresas para elaborar un documento aparte o incluirlo en los estudios previos del contrato y que por tal motivo han incluido el análisis en los Estudios previos, estando totalmente de acuerdo con este concepto sobre la autonomía que tienen las entidades en hacer un documento aparte o en su defecto incluirlo dentro del estudio previo. Sin embargo, en el análisis efectuado a los contratos auditados no se evidencia una estructuración del análisis del sector dentro de los estudios previos, los cuales son documentos totalmente diferentes, que se pueda incluir el análisis del sector dentro del estudio previo no quiere decir u obviar que el uno reemplaza al otro.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Todo esto de manera independiente al contenido de los estudios previos. **Por lo anteriormente expuesto se configura el hallazgo administrativo. No.1**

5.4 Revisar la Gestión de la Inversión Ambiental Vigencia 2023.

Esta sección tiene por objeto verificar la existencia de un sistema de gestión ambiental en la entidad, y la adecuada implementación de mecanismos y procedimientos para tal efecto.

COMPONENTE (ELEMENTOS) Ambiente de control (Ética, Moral, Principios, Cultura, Confianza, Equidad, Competencia, Visión, Trabajo en Equipo, Recursos)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 70 DE 91	

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
1	¿Se tiene establecida una política ambiental en la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
2	¿Está debidamente divulgada y socializada una Política Ambiental en la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
3	¿En el desarrollo de proyectos de inversión que ejecuta la entidad, se tiene en cuenta el componente ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
4	¿Se han especificado objetivos y responsabilidades ambientales para todos los niveles de la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
5	¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
6	La entidad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Plan Institucional de Gestion Ambiental - PIGA
7	¿Tiene la entidad responsable(s) de supervisar la aplicación del Sistema de Gestión ambiental? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
8	¿Dentro de la estructura orgánica de la entidad se tiene incorporada el área ambiental? Si <input type="checkbox"/> No X	NO
9	¿Están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental en las diversas dependencias de la entidad? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
10	¿Están debidamente comprendidas e interiorizadas las responsabilidades en materia ambiental por los funcionarios de las diferentes dependencias de la entidad? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
11	¿Existe(n) responsable(s) que garantice(n) la incorporación del componente ambiental en el quehacer misional y que den continuidad a los procesos que de este se derivan? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
12	¿Los funcionarios del área ambiental tienen asignadas funciones en coherencia con su perfil profesional? Si X No <input type="checkbox"/>	SI

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	100-21-280	PÁGINA 71 DE 91
		VERSIÓN : 01	
			SC 4100-1

13	¿Tiene(n) el(los) responsable(s) del área ambiental un nivel de decisión y de mando? Alto <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/>	BAJO
14	¿Participa el responsable del área ambiental en los comités o escenarios de decisión de la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
15	¿La alta dirección de la entidad promueve mecanismos efectivos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
16	¿Se cuenta con mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
17	¿Para la toma de decisiones las directivas de la entidad, tienen en cuenta los requerimientos, obligaciones y responsabilidades ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
18	¿En la toma de decisiones que se llevan a cabo en los espacios o comités, se tienen en cuenta los informes evaluación y seguimiento de la gestión ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
19	¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental a estos comités? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
20	¿Los resultados de la evaluación de la gestión ambiental son reportados oportunamente a la alta dirección y se toman por parte de esta los correctivos pertinentes? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
21	¿Dentro de plan estratégico de la Entidad se incorpora de manera clara y expresa el componente ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
22	¿Existe un plan de acción anual en materia ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Plan de Acción Ambiental - PAA
23	¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
24	¿Existe un plan de capacitación para los funcionarios en el tema ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
25	¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 72 DE 91

26	¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir la política ambiental y sus objetivos, así como de los requisitos establecidos bajo el sistema de gestión? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
27	¿Ha establecido la entidad, programas de capacitación, actualización y formación que proporcionen a los funcionarios el conocimiento y las aptitudes necesarias para asumir las obligaciones y responsabilidades ambientales? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
28	¿Los funcionarios del área ambiental tienen asignadas funciones en coherencia con su perfil profesional? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
29	¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
30	¿Existe interacción y coordinación entre las dependencias de la entidad y la dependencia o área de atención al ciudadano para dar solución a las peticiones, quejas y reclamos por parte de la comunidad relacionada con temas ambientales? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
31	Tiene la entidad establecidas prácticas para el ahorro y manejo racional del agua y la energía en las diferentes dependencias? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
32	Tiene la entidad establecidas prácticas para el reciclaje o reutilización de residuos sólidos (papel, plástico y vidrio) en las diferentes dependencias? Si X No <input type="checkbox"/>	SI

COMPONENTE (ELEMENTOS) Valoración del Riesgo (Mecanismos para identificar y administrar riesgos asociados con el logro de objetivos)

33	¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
34	¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo en el cumplimiento de las funciones y obligaciones ambientales? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
35	¿Tiene la entidad un diagnóstico / inventario de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasiona la entidad? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
36	¿Tiene la entidad un inventario de las principales causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales generan? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
37	¿Tiene la entidad un procedimiento para establecer y mantener un registro de los impactos ambientales considerados más significativos? Si X No <input type="checkbox"/>	SI
38	¿Existen planes de contingencia para el manejo adecuado de los riesgos de carácter ambiental que han sido identificados? Si X No <input type="checkbox"/>	Guía Socioambiental y Plan de Contingencia

COMPONENTE (ELEMENTOS) Actividades de Control (Políticas, Procedimientos, Salvaguardas, Autoridad)

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 73 DE 91	SC 4100-1

39	¿La entidad cuenta con mecanismos y prácticas que faciliten el ejercicio del autocontrol en el componente ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
40	¿Se cuenta con mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
41	¿Conocen los funcionarios de la entidad los mecanismos y el sistema de evaluación y control de los asuntos ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
42	¿Se tienen implementados programas o estrategias de capacitación, actualización y formación de los funcionarios en temas ambientales para ejercer el autocontrol en dicha materia? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
43	¿Se desarrollan acciones orientadas al conocimiento de la normatividad ambiental aplicable a la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
44	¿Dentro de los procesos y procedimientos de la Entidad se contempla los principios y objetivos establecidos en la política ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
45	¿Existen en la Entidad procesos y procedimientos para desarrollar y cumplir con las obligaciones y responsabilidades de tipo ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
46	¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
47	¿Se efectúa seguimiento por parte del área y/o funcionarios responsables del manejo ambiental, haciendo uso de los indicadores de gestión ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indicar periodicidad con que se realiza: Mensual	SI
48	¿Se realizan labores de supervisión, seguimiento y monitoreo a los proyectos y obras ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No Aplica
49	La oficina de control interno realiza evaluaciones sobre la gestión ambiental de la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 74 DE 91

50	¿La Entidad asigna recursos presupuestales para la gestión ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
51	¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	La asignación de recursos en la entidad para la gestión ambiental se da a través de un rubro específico, descrito de manera general.
52	¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Recursos Propios
53	¿Cuenta la entidad con un sistema de registro presupuestal ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
54	¿Cuál ha sido el gasto ambiental de la entidad (presupuesto ejecutado) para cada uno de los últimos tres años y el presupuesto para la última vigencia, a que porcentaje corresponde del presupuesto total ejecutado?. Discrimínelos por año así:	<p style="text-align: center;">2023</p> <p>Presupuesto Total de la Entidad: \$ 13.129.128.985,82 Gasto Ambiental Presupuestado: \$ 38.500.000 Gasto Ambiental Ejecutado: \$ 75.599.200 % Participación Gasto ambiental Presupuestado: 0,29% % Participación Gasto ambiental Ejecutado: 0,58%</p> <p style="text-align: center;">2022</p> <p>Presupuesto Total de la Entidad \$ 14.875.100.152 Gasto Ambiental Presupuestado \$ 0 Gasto Ambiental Ejecutado \$ 49.942.988,28 % Participación Gasto ambiental Presupuestado: 0,00% % Participación Gasto ambiental Ejecutado: 0,34%</p> <p style="text-align: center;">2021</p> <p>Presupuesto Total de la Entidad \$ 11.209.401.627,19 Gasto Ambiental Presupuestado \$ 40.000.000 Gasto Ambiental Ejecutado \$ 67.726.532 % Participación Gasto ambiental Presupuestado: 0,36% % Participación Gasto ambiental Ejecutado: 0,60%</p>

COMPONENTE (ELEMENTOS) Monitoreo (Benchmarking, Supervisión, Evaluación, Aprendizaje, Cambios efectivos)

55	¿Realiza la entidad seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones ambientales que le competen? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
56	¿La entidad realiza periódicamente seguimiento a los impactos que ocasiona sobre los recursos naturales y el ambiente (ej. Emisiones atmosféricas, vertimientos, residuos sólidos o de otros tipos, contaminación de los cuerpos de agua, el suelo, etc)? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	NO
57	¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
58	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento para las actividades ambientales propuestas en el Plan de mejoramiento? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
59	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre las diferentes dependencias para el manejo de aspectos ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
60	La oficina de control interno realiza seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones de la entidad en materia ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI

COMPONENTE (ELEMENTOS) Información y comunicación (Información correcta, oportuna veraz y abierta, Comunicación vertical y horizontal)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 75 DE 91

61	¿Existen medios de difusión que promuevan en la entidad la apropiación de la política y principios ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
62	¿Ha establecido la entidad canales de comunicación internos y externos para los asuntos de carácter ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
63	¿Cuenta la entidad con estrategias o mecanismos de comunicación e interacción interinstitucional para los temas y obligaciones ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
64	¿Se han generado por parte de la entidad canales de comunicación con la comunidad para abordar y manejar los asuntos ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
65	¿Tiene la entidad documentación que describa las interacciones del SGA dentro de la empresa? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
66	¿Tiene la entidad un manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
67	¿Tiene la Entidad un documento donde se tengan las normas ambientales que le competen a la Entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
68	¿Cuenta la entidad con manual de funciones en el área ambiental, o en su defecto para el manejo y desarrollo del componente ambiental por parte de las diferentes dependencias de la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	NO
69	¿Poseen procedimientos para el manejo eficiente y seguro de la información ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	NO
70	¿Genera la entidad infor seguimiento y evaluación del SGA? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
71	¿La entidad ha implementado mecanismo, procedimiento para comunicar los informes seguimiento y evaluación de la SGA? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
72	¿Tiene la entidad un registro de los informes de gestión en materia ambiental que le permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos de su política ambiental y demás requerimientos legales, así como la implementación y el logro de los objetivos ambientales proyectados? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
73	¿Ha documentado la entidad procedimientos para documentar, recoger, indexar, archivar, almacenar, mantener y suministrar los informes de gestión ambiental? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
74	¿Tiene la entidad información estadística sobre el ahorro y manejo racional del agua y la energía en la entidad? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
75	¿Tiene la entidad información estadística sobre el reciclaje o reutilización de residuos sólidos (papel, plástico y vidrio) en las diferentes dependencias? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SI
76	¿Cuenta la entidad con un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	NO
77	¿Cuenta con aplicativos de software especializado para el manejo ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	NO

5.5 Emitir un Concepto Sobre La Efectividad del Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023 y reportado a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, comprende ocho (8) hallazgos con acciones vencidas a la fecha de la revisión, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por EDUBA **Cumple** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 87.5, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 76 DE 91

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,5	0,20	17,5
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	87,50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Observación Administrativa No. 5

Es importante anotar que EDUBA cargó de manera incompleta el formato F24 en la plataforma SIA contraloría. De acuerdo a lo evidenciado, registrado en Acta de Reunión desarrollada el 14 de marzo en las oficinas de EDUBA, antes de la fecha límite para efectuar este registro en la mencionada plataforma, EDUBA había realizado el avance requerido para cada uno de los hallazgos, excepto el No.2. De acuerdo a lo expuesto por EDUBA, por error involuntario al momento del cargue en la plataforma citada.

Criterio. Resolución 027 de 2019

Causa: Desconocimiento de la resolución 027 de 2019.

Efecto: Posibles sanciones para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a esta observación cabe aclarar que tal como consta en el acta de reunión de fecha 14 de marzo de 2024, la Entidad cumplió con las actividades del plan de mejoramiento, así como la recopilación de las evidencias de dicho cumplimiento.

Con respecto a la observación No. 2 de dicho plan de mejoramiento se acepta la observación y se realizará por esto todas las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento. Se adjunta archivo pdf que contiene nueve (9) folios, formato_f24_plmej y formato_202201_f24a_aplme en Excel, carpeta EVIDENCIAS P.M 2022, que contiene dos archivos PDF con dos (2) folios cada uno.

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

De acuerdo a la respuesta, la entidad acepta lo enunciado en la observación, por lo anterior se configura **Hallazgo Administrativo. No.2**

5.6 Reportar los Beneficios del Control Fiscal obtenidos Durante el proceso Auditor.

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. Sin embargo en la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 77 DE 91

presente auditoria se configuró una observación administrativa con presunta incidencia fiscal por valor de \$ **25.831.980**

5.7 Revisar el Cumplimiento de las Disposiciones Normativas Enmarcadas en la Ley de Transparencia, Ley 1712 de 2014.

La auditoría inició con la verificación del cumplimiento normativo, identificación de planes de trabajo, cronogramas, estrategias y/o demás alternativas que la entidad adoptó para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020, por lo anterior se revisó la información producida y publicada durante la vigencia 2023, como al tiempo en el que se llevó a cabo el diligenciamiento del ITA, el cual se encontraba con plazo extendido hasta el 31 de octubre de 2023, soportado en la directiva 016 de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación para diligenciar el formulario de autodiagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), en atención a las solicitudes realizadas por algunos sujetos obligados a cumplir con lo establecido en la Ley Estatutaria 1712 de 2014.

La Procuraduría General de la Nación mide el nivel de cumplimiento de la Ley Estatutaria 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información pública y sus normas complementarias, entre las cuales se encuentra la Resolución 1519 de 2020. Esta última pertenece a uno de los actos administrativos asociados a la Política de Gobierno Digital de Colombia, y establece los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

CRITERIOS DE EVALUACION

Se relacionan los criterios de auditoría tenidos en cuenta para llevar a cabo el ejercicio de aseguramiento de la calidad de la información en la Ley de transparencia y accesos a la información pública:

- Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 103 de 2015, por la cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014.
- Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, por la cual se definen estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014.

OTROS REQUISITOS INSTITUCIONALES

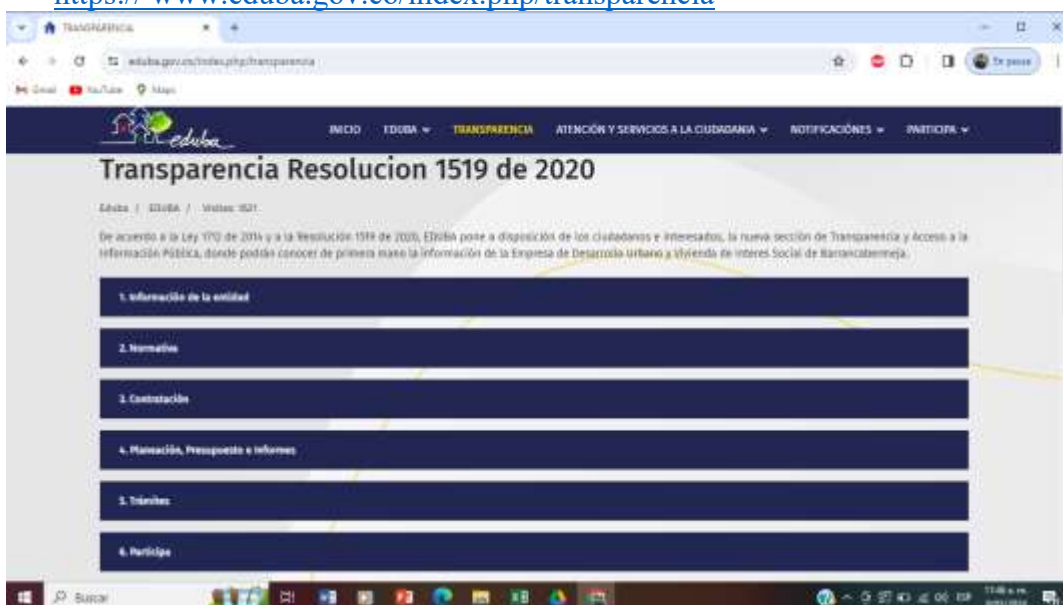
- Información publicada en la Página Web.
- Información producida por las diferentes áreas de la Entidad, que publican contenidos en la página web.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>TRANSACCIONES S.A.S.</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 78 DE 91

EVALUACION REALIZADA

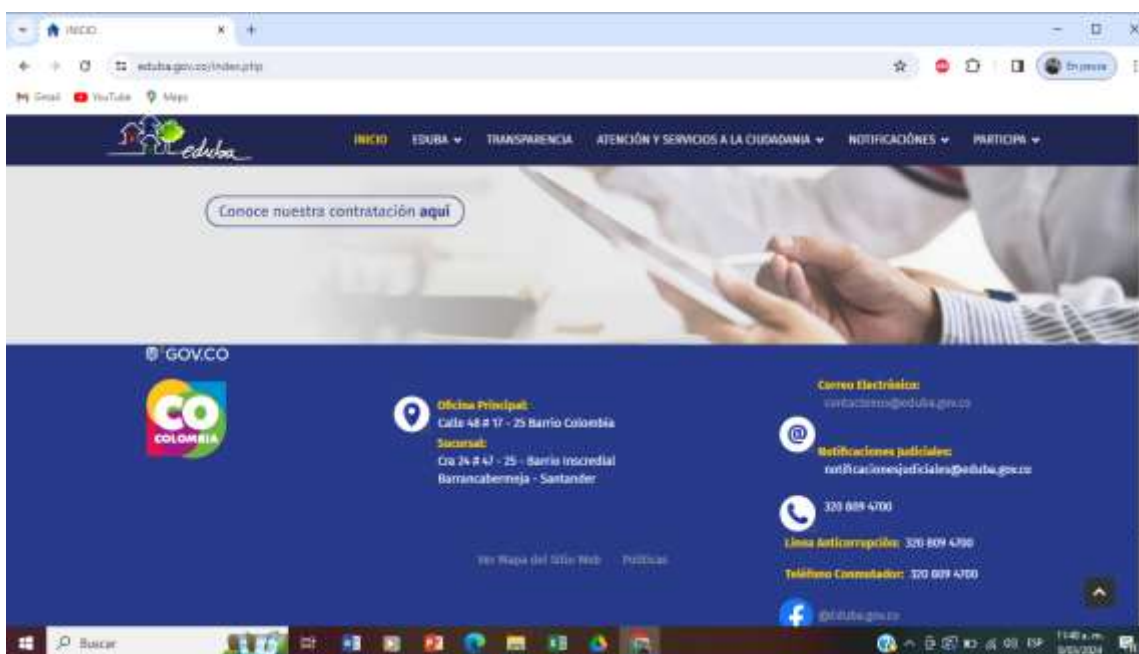
DIVULGACION DE LA INFORMACION MINIMA ESTABLECIDA

Con la finalidad de verificar lo que establece la Ley 1712 de 2014 en sus artículos 7 y 9 y el Decreto 103 de 2015 artículo 4, se evidencia el link de transparencia en la página web de la entidad, como se muestra a continuación:
[https:// www.eduba.gov.co/index.php/transparencia](https://www.eduba.gov.co/index.php/transparencia)



Cumple con los estándares de transparencia

- TOP BAS GOV.CO (barra en la parte superior)
- FOOTER (imagen, vínculos, redes sociales, datos de contacto entre otros)



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvarial Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 79 DE 91

REVISION DE LA INFORMACION EN LA PAGINA WEB

Una vez verificada el funcionamiento de la página web se procede a revisar temas específicos que se contemplan en los 8 ítems de los lineamientos de la Ley de transparencia:


- **TRANSPARENCIA ACTIVA:** Verificada la información se observa que la entidad establece prioridades en las necesidades demandadas por la comunidad, , se verifica el plan anticorrupción vigencia 2023 y su respectivo seguimiento al plan, no se evidencia capacitación y/o sensibilización en la ley de transparencia, dentro del proceso de auditoria no se evidencia información brindada a los funcionarios sobre la ley de transparencia, se evidencia los informes de empalme vigencia 2023 correspondientes a las fechas noviembre 20 y 27 de 2023.
- **TRANSPARENCIA PASIVA:** la información verificada se observó aplicación de la PQRS, información de atención en horarios establecidos para los usuarios, verificada la información se evidencia que la rendición de cuentas vigencia 2023 se realizó en audiencia pública la cual se encuentra registrada en link de transparencia.
- **SEGUIMIENTO ACCESO A LA INFORMACION:** Verificada la información se observó los indicadores de calidad 2023, no se evidencia encuestas de satisfacción aplicada al ciudadano sobre ley de transparencia.
- **DIVULGACION POLITICA DE SEGURIDAD:** Verificada la información en políticas de seguridad se evidencio que los funcionarios NO tienen restringido el acceso a redes sociales correos personales,
- **GESTION DOCUMENTAL:** verificada la información se evidencia que la entidad NO actualiza las TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL desde el año 2012.
- **INSTRUMENTOS GESTION DE LA INFORMACION:** Se evidencia los actos administrativos que se han realizado para el esquema de publicación de la entidad en la página web.
- **CRITERIOS ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACION:** Verificada la información se observa que la entidad maneja la interacción de lenguajes con la finalidad de brindar acceso a la, información a personas con otro dialecto o discapacidad.
- **CONOCIMIENTO SOBRE LEY DE TRANSPARENCIA:** Se verifica dentro del proceso de auditoría que los funcionarios por interés propio se documentan en la importancia de la ley de transparencia.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 80 DE 91

La empresa de Desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja EDUBA, para la vigencia 2023, no allegó certificación del reporte para la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), en concordancia con la Ley 1712 de 2014. La entidad manifiesta no haber sido informados por la Procuraduría General de la nación para el respectivo reporte de la vigencia 2023.

La ley 1712 de 2014 indica que cualquier persona natural o jurídica, pública o privada debe informar sobre sus acciones y justificarlas en público debido a que EDUBA, recibe recurso públicos.

Observación Administrativa No. 6 (con presunta incidencia disciplinaria)

Realizada la auditoría al cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se concluye que en el periodo evaluado la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, no realizó el diligenciamiento de la matriz del informe ITA, correspondiente a la vigencia 2023 convirtiéndose en incumplimiento a la ley 1712 de 2014 y a la resolución 1519 del 2020.

Criterio: Ley 1712 de 214 y la Resolución 1519 de 22.

Causa: Incumplimiento de las normas relacionadas con el tema

Efecto: Posibles sanciones para la entidad

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con respecto a la observación administrativa del diligenciamiento de la matriz del informe al ITA, este tipo de rendiciones son canalizadas por medio de la oficina de Control Interno, a la cual llegan las notificaciones de rendición con las fechas definidas.

Según lo manifestado por la Dra. Norma Cabrera, Asesora de Control Interno de la Entidad, manifiesta que en el año 2023 no se recibió notificación de la Procuraduría para la rendición de la matriz del informe ITA, así mismo se realizó búsqueda en el buzón de correo electrónico de la Gerencia en donde no se encontró comunicación alguna al respecto.

Revisando la página principal del ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información): <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>, en el punto 3 manifiesta que: **“Los sujetos obligados a quienes se les comunique de su participación en la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, deberán acceder a esta aplicación** a través de la página de la Procuraduría General de la Nación <https://www.procuraduria.gov.co>, en la sección “Enlaces de interés”, opción: “Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, o directamente a través del enlace: <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/>.

Según lo anterior y dado que la Entidad no recibió comunicación alguna por parte de la Procuraduría, no se hizo necesaria dicha rendición.

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación **DISCIPLINARIA**.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 81 DE 91

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Es de aclarar que la directiva 011 del 1º. de agosto 2023 en el artículo PRIMERO incita a los sujetos obligados a diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la información pública (ITA) por medio de la aplicación encontrada en <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/> o <https://www.procuraduria.gov.co/pages/ita.aspx>; igualmente dentro de la misma Directiva en el artículo SEGUNO se dispone el plazo comprendido entre el (1) de agosto al (31) de agosto de 2023 para el diligenciamiento del índice de transparencia y Acceso a la información pública (ITA)

No solo es compartir información sensible ni reservada o secreta, sino se trata de un formato que responde preguntas con un sí o no, y link de evidencia de lo publicado precisamente en su portal web; por lo cual, no existe ninguna razón para realizar el diligenciamiento del mismo; más aún, cuando el literal “a” del Art. 5 de la Ley 1712 de 2014, es claro en indicar los sujetos obligados, así: “c) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital..”

De igual manera, no es válido para el Equipo Auditor que expresen “(...) que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA** nunca ha sido comunicado o notificado por parte de la autoridad competente, sobre el deber de participar en la medición del (ITA)”, cuando precisamente en el destinatario de la Directiva N° 011 del 01 de agosto de 2023, relaciona las entidades o sujetos a los que va dirigida (...) PARA: ENTIDADES PÚBLICAS Y TODOS LOS NIVELES DE LA ESTRUCTURA ESTATAL; ORGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES ESTATALES INDEPENDIENTES O AUTONOMOS Y DE CONTROL; PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADASQUE PRESTEN SERVICIOS PUBLICOS, DESEMPEÑEN FUNCIONES PUBLICAS O MANEJEN RECURSOS PUBLICOS Y PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS...PARA LA MEDICION VIGENCIA 2023.

Lo anterior evidencia por parte de Eduba, la inobservancia e incumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Directiva No. 011 del 1º, de agosto de 2023. Debido a lo anterior, se configura un **hallazgo administrativo No.3 con presunta incidencia disciplinaria No.1**

5.8 Revisar las Denuncias Interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja Contra Eduba.

Observación Administrativa No. 7, (con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de \$ 25.831.980).

Durante la realización de la presente auditoría practicada a EDUBA, se atendió una denuncia relacionada con el **Rad.No.00161 del 8 de febrero de 2024.**

Actuaciones realizadas

Para atender el requerimiento en cuestión se llevaron a cabo reuniones en EDUBA con los responsables de la obra por parte del Constructor y Eduba, y con el

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 82 DE 91	

denunciante (Pedro Luis Taborda Viloria). Tales reuniones se llevaron a cabo el 7 y 12 de marzo de los corrientes y sobre lo conceptuado y acordado allí se levantaron los respectivos registros.

Dando continuidad a la atención de la PQRSD rad.00161 del 8 de febrero de 2024 y en consecuencia de la reunión realizada en las instalaciones de EDUBA el 12 de marzo de los corrientes, se procedió a verificar ocularmente los temas constructivos tratados allí mediante visita (registrada en Acta de Reunión de fecha 14 de marzo de 2024). A partir de lo denotado y teniendo en cuenta la cronología y contenido de las comunicaciones entre la comunidad afectada y quienes fueron responsables de los trabajos en cuestión (Constructor, Interventor), se estableció por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja lo siguiente:

- Las placas superiores de los edificios referenciados como afectados fueron tratadas con un tipo de recubrimiento impermeabilizante que cumple su propósito en la mayoría del área sobre la cual dicho tratamiento fue instalado. A pesar de lo anterior, se presentan algunas filtraciones a través de ellas, en zonas específicas que han afectado la prestación del servicio de algunas de las viviendas subyacentes.



- Por otra parte, existen deficiencias constructivas en algunas de las viviendas del Conjunto Residencial en cuestión (Colinas del Norte Fase I) referenciadas en Informe Técnico elaborado por la Unidad técnica de EDUBA de fecha agosto de 2022, relacionadas con ventanería y humedad en algunos apartamentos.

Información recopilada

Para la indagación efectuada se recopiló la información y documentación necesaria para establecer la forma y el alcance que tuvieron las obras efectuadas. Es así como se obtuvo como documentación de estudio:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 83 DE 91

- Contrato de Fiducia No.056 Mercantil de Administración Patrimonio Autónomo Matriz PAM Proyecto Colinas del Norte Fase I
- Contrato de Fiducia No.057 Mercantil de Administración Patrimonio Autónomo Derivado PAD Proyecto Colinas del Norte Fase I
- Contrato de Obra Objeto “La Construcción del Proyecto Inmobiliario de Vivienda de Interés Prioritario denominado Colinas del Norte Fase I, redes eléctricas y obras de Urbanismo.
- Contrato de Interventoría Objeto “Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al Contrato de Construcción del Proyecto Inmobiliario de Vivienda de Interés Prioritario denominado Colinas del Norte Fase I.
- Actas suscritas durante la ejecución y liquidación contractual (Inicio, parciales, recibo final y de liquidación.

Cuadro cálculo Presunto Daño Fiscal (PDF)

El siguiente cuadro establece la existencia de un PDF, determinado de acuerdo a los datos contractuales (ítems y cantidades afectados, descripción, unidad y precio unitario establecidos contractualmente)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad afectada	Precio Unitario	PDF parcial	Descripción de la afectación
11,4	Suministro, transporte y colocación de ventana v1 (alcobas 1 y 2) en aluminio anodizado natural y cristal claro de 3mm de 1,03x1,60 dividida en dos cuerpos corredizos, según diseño. Incluye cerradura, empaques, rieles, rodamientos, alfaja en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	39	\$ 190.000,00	\$ 7.410.000,00	Debido a la deficiente instalación de las ventanas, las mismas permiten la filtración de aguas, lo que determina un mala funcionalidad del elemento instalado en cuestión.
11,5	Suministro, transporte y colocación de ventana v2(puerta vidriera en sala) en aluminio anodizado natural y cristal claro de 4mm de 1,84x2,50 dividida en dos cuerpos corredizos, según diseño. Incluye cerradura, empaques, rieles, rodamientos, alfaja en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	25	\$ 396.000,00	\$ 9.900.000,00	Debido a la deficiente instalación de las ventanas, las mismas permiten la filtración de aguas, lo que determina un mala funcionalidad del elemento instalado en cuestión.
11,6	Suministro, transporte y colocación de ventana v3 (cocina-zona de ropas) en aluminio anodizado natural y cristal claro de 3mm de 0,81x1,60 dividida en tres cuerpos: uno (1) superior e celosía de aluminio y dos (2) inferiores divididos en uno (1) corredizo y uno (1) fijo, según diseño. Incluye cerradura, empaques, rieles, rodamientos, alfaja en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	4	\$ 201.200,00	\$ 804.800,00	Debido a la deficiente instalación de las ventanas, las mismas permiten la filtración de aguas, lo que determina un mala funcionalidad del elemento instalado en cuestión.
12,3	Suministro e instalación de foil de aluminio en placa de cubierta	M2	60	\$ 17.000,00	\$ 1.020.000,00	Parte de la cubierta permite la infiltración de agua desde la placa hacia los apartamentos del nivel superior
				Suman	\$ 19.134.800,00	
				AIU (35%)	\$ 6.697.180,00	
				PDF total	\$ 25.831.980,00	

Criterio: Ley 610 de 2000 en su Artículo 6. Decreto 403 de 2020 en su Artículo 126 y Resolución 057 de 2023.

Causa: Deficiencias constructivas en algunas de las viviendas del Conjunto Residencial (Colinas del Norte Fase I)

Efecto: Deficiente funcionamiento de una obra construida con recursos públicos; Inconformidad por parte de la comunidad afectada; posibles sanciones para Edua.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 84 DE 91	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con respecto a la observación No. 7, me permito informar que hasta la fecha se han realizado múltiples reuniones con la comunidad COLINAS DEL NORTE FASE 1, las dos últimas en las instalaciones de EDUBA y en terreno, como evidencia de lo anterior informado se anexan las actas que resultaron en esas reuniones así como el oficio de solicitud del contratista para el acceso de personal a su cargo para determinar el procedimiento que aplica para realizar la reparación teniendo en cuenta el proceso de impermeabilización existente en la cubierta para proponer el método de reparación, para el día dieciséis de abril de 2024 se concretó otra reunión para finiquitar el asunto ya que nos asiste ánimo para reparar las afectaciones a los inmuebles ya conocidos.

Una vez realizada la visita en campo a la UNIDAD RESIDENCIAL COLINAS DEL NORTE FASE I, con el especialista en reparación de cubierta de la firma contratista Construcciones AGL SAS con NIT 901702868-7, cuyo representante Legal es el señor Alveiro Guerrero López, dio como resultado el buen estado en términos generales del manto asfáltico de cada una de las torres, en cuanto a las filtraciones que se presumen que reflejan la humedad propuso con el fin de minimizar el ingreso del agua a los apartamentos afectados la aplicación de emulsión asfáltica y pintura que repele los rayos solares denominada alumol para repeler la temperatura por toda el área de la cubierta de las torres.

Se levantó acta y se corrió traslado de la misma al ingeniero contratista y responsable de la obra y así mismo, oficiosamente se requerirá la realización del ajuste de las obras en aplicación a las pólizas de calidad y de estabilidad de la obra, con copia a la respectiva aseguradora.

Aunado a lo anterior, ya le contratista determinó el ingreso a las obras para realizar la propuesta de solución para remediar la situación presentada en obra, enviando un técnico en alturas para la revisión y ejecución de las obras.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>TRANSACCIONES</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 85 DE 91	

<small>CONSTRUCCIÓN, DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO COLINAS DEL NORTE, FASE 1</small>	UNION TEMPORAL COLINAS	
--	-------------------------------	---

Barrancabermeja, abril 15 de 2024

Señores
ADMINISTRACION COLINAS DEL NORTE FASE I
Attn: Ingrid Johana Jaimes Núñez
Correo Electrónico : colinasdelnortefase1@gmail.com
Barrancabermeja

SOLICITUD: AUTORIZACION DE INGRESO PERSONAL PARA REPARACIONES

Saludo Respetuoso,

Con el objeto de presentar propuesta de solución a las observaciones contenidas en el acta de visita de obra para seguimiento a queja presentada por el apoderado de los propietarios de los apartamentos que conforman el conjunto residencial Torres Colinas del norte, Fase I, documento calendado del 14 de marzo de 2024, 9:00 A.M.

La visita técnica se realizará con presencia del personal que hace parte de la firma contratista Construcciones AGL SAS con NIT 901702868-7 cuyo representante Legal es el señor Alveiro Guerrero López con número de cedula 88.197.479 quien se encargará de determinar las reparaciones a realizar en los diferentes apartamentos relacionados en el acta en mención y se desarrollará el próximo martes 16 de abril a las 4:00 P.M.

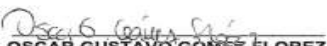
Es importante destacar que dicha visita deberá ser atendida de manera diligente por la administración, ya que de esta visita depende la solución definitiva a las necesidades técnicas contenidas en el acta mencionada con anterioridad.

Esta visita contará con el acompañamiento del personal técnico de EDUBA liderada por el Ingeniero Rainerio Carrillo Pérez quien es conocedor del tema y cuenta con la idoneidad y las orientaciones de la entidad para dar por terminada la situación que se han dado a conocer.

Nuestro personal, para referenciarlo, cuenta con una larga experiencia en construcción y un reconocimiento a nivel local, especializándose en impermeabilizaciones de cubiertas, tema neurálgico que nos interesa resolver.

Por último, me permito anexar la documentación referente al RUT de la empresa, certificado de alturas y planilla de ARL.

Sin otro particular, atentamente:


OSCAR GUSTAVO GÓMEZ FLOREZ
CC. 91.259.411
UT COLINAS - CONTRATISTA

Calle 52 N 23-49 Oficina 1302 TORREBLANCA TELEFONO: 7-6976666 CELULAR: 3167485416

Se anexan cinco (5) archivos en pdf que contienen diecisiete (17) folios en total No obstante lo anterior, EDUBA debe dejarle claro, tanto a los copropietarios como a la Contraloría que el daño generado en las placas techos, se pueden generar, entre otros, por las siguientes situaciones, que no precisamente pueden ser imputables al contratista y menos a Eduba:

1. Por la intervención de la comunidad para la instalación de antenas y demás equipos en donde se autoriza el acceso de personal para la realización de estas actividades.
2. Por el deterioro normal de materiales por el paso del tiempo y del clima de la ciudad.
3. Por la autorización de acceso permanente a las placas techos que generan deterioro de los materiales instalados.
4. Por el mal uso del área de la placa techo que dañan los materiales instalados para la permeabilización.
5. Por la falta de mantenimiento periódico necesario que se les debe hacer a estas placa techos.

En ese sentido, el contratista en oficio del 11 de abril de 2024 COLF1-UTD-DER.PET-02-2024, dio a conocer en informe de visita la intervención indiscriminada, que denota falta de cuidado para el uso del área de las placa techos y daños en los materiales impermeabilizantes, que jamás pueden ser responsabilidad de Eduba y ni del contratista:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 86 DE 91

8. Se solicita copia de las actas donde se dio la instrucción del correcto manejo de los equipos de incendio y equipos de bombeo efectuada por EDUBA a la copropiedad.
9. Se solicita indicar las acciones emprendidas por EDUBA en cuanto a la notificación que hizo este contratista de las acciones de perforación y/o rotura de los muros estructurales de fachada realizadas indiscriminadamente por una gran cantidad de habitantes para la instalación de antenas de TV, motores de equipos de aire acondicionado, cables eléctricos, ductos de aire acondicionado, los cuales se realizaron sin ningún control dejando expuesto el acero de refuerzo de la estructura de los muros de la edificación a la oxidación y posterior corrosión de este elemento vital que pone en riesgo la estabilidad de la estructura.
10. ¿Considera EDUBA que puede existir una relación directa entre la perforación de los muros estructurales de fachada y la afectación en el acabado final de la misma, se anexa registro fotográfico ilustrativo?



11. ¿Considera EDUBA que puede existir un nexo causal con que los habitantes de los apartamentos hubiesen usado las placas de las torres para subir material de arena y otros elementos por medio de lazos y baldes descolgados por la fachada desde la cubierta, materiales que fueron usados para las remodelaciones de los apartamentos con la afectación de la impermeabilización de las placas al haberse dado un uso inadecuado de tránsito de personas, manipulación de herramientas de



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 87 DE 91	

12. ¿Considera EDUBA que puede existir un nexo causal entre las filtraciones de agua de las placas del 5 piso y el haber colocado unidades condensadoras de aire acondicionado, cables, regletas y otros elementos extraños que obstaculizan la libre circulación del agua lluvia que además acumulan suciedad (acumulación de varios años pues se evidencia por la administración de la copropiedad que nunca se ha realizado ni un solo mantenimiento) y que esto afecta el correcto drenaje del agua lluvia afectando además el manto impermeabilizante por los cambios de clima con un efecto de punzonamiento que sobre este ejerce en los apoyos el peso de los motores de las unidades de aire acondicionado?



13. ¿Considera EDUBA que puede existir un nexo causal entre las filtraciones de agua de las placas del 5 piso y el haber perforado el manto impermeabilizante para la instalación de antenas de TV e internet?



 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 88 DE 91	



14. ¿Considera EDUBA que las afectaciones en el acabado de la fachada y las sufridas por el manto impermeabilizante debido al mal uso de la edificación se pueden considerar patologías estructurales (excepto la perforación de los muros estructurales de fachada) o son patologías de elementos no estructurales inducidas a la edificación?
15. ¿Desconoce EDUBA que este contratista en ánimo de colaboración con la entidad intentó en varias ocasiones colaborar más allá de su deber de garantía de un año y de su responsabilidad y específicamente en el año 2022 después de haber dispuesto personal, viáticos, materiales, afiliaciones a seguridad social, anticipos, etc, le fue impedido el acceso a la copropiedad por parte de la administración para ejecutar las labores de mantenimiento que se habían dejado de hacer hasta ese momento por quienes correspondía, el cual hoy en día después de esas acciones se vuelve a reclamar?

En la actualidad y hasta tanto se cumplan los términos de las pólizas de cumplimiento y de estabilidad de la obra contratada, es dable el requerimiento al contratista, pero una vez superado este término, no es dable se continúe con la pretensión de la comunidad para que se le siga solucionando un tema que se convierte en obligación de la copropiedad, como es la de realizar un correcto uso de acceso a la placa techo y realizar el mantenimiento periódico.

A esta instancia, resulta preciso establecer a quién le corresponde responder por el deterioro y/o daños que presenten los edificios o conjuntos residenciales, debiendo en consecuencia acudir al artículo 2350 del Código Civil que establece:

“...el dueño de un edificio es responsable de los daños que ocasione su ruina, acaecido por haber omitido las reparaciones necesarias, o por haber faltado de otra manera al cuidado de un buen padre de familia.

No habrá responsabilidad, si la ruina acaeciére por caso fortuito, como avenida, rayo o terremoto.

Si el edificio perteneciére a dos o más personas pro indiviso, se dividirá entre ellas la indemnización, a prorrata de sus cuotas de dominio.”

De la normatividad en cita es posible concluir, que la responsabilidad en el mantenimiento de la estructura es de la copropiedad, más aún cuando ya el edificio fue entregado por Eduba hace más de 4 años.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 89 DE 91

En varias ocasiones, basada en la Ley y en la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional, se había afirmado que el usuario exclusivo, es decir quien ostente acceso a la zona común, es el único que debe asumir el pago de las reparaciones locativas y del deterioro que causen el tenedor o la ejecución de las reparaciones. Claro, advirtiendo que estas obras se derivan del uso de los elementos externos que se utilicen; no obstante, en sentencia emitida por un Juzgado Civil Municipal, que declaró la nulidad por objeto ilícito de una previsión consignada en la reforma del reglamento de propiedad horizontal de un condominio, indica que se violó la disposición de orden público al obligar al propietario de terrazas u otros bienes comunes de uso exclusivo a asumir las reparaciones para su conservación, en donde precisó sobre en quién recae la responsabilidad del mantenimiento periódico de los techos o placas de las copropiedades:

*“Sobre el punto, resta por decir que el uso exclusivo de las terrazas, no convierte per se en causantes del daño a los dueños del atillo, ni los obliga a la reparación de los defectos de la placa, recuérdese simplemente, que **el arreglo de los techos, muros, placas y demás estructurales está a cargo de la copropiedad como titular de su dominio**; bajo la Ley 182 de 1948 **entre los bienes comunes de la propiedad horizontal se encuentran “los muros, la techumbre”**, artículo 3, cuestión que precisó la Ley 675 de 2001 al decir que son bienes comunes esenciales **“las fachadas y los techos o losas que sirven de cubiertas a cualquier nivel”** (artículo 3º).”*

De acuerdo a lo anterior, y después de un cuidadoso análisis sin precedentes sobre este tema, el juez ordenó al notario que formalizó la reforma que "al margen de la escritura debe hacer las anotaciones pertinentes". Igualmente, ordenó al Registrador de Instrumentos Públicos hacer lo propio en el folio matriz y en los folios individuales de las unidades del condominio. Por último condenó en a la copropiedad a realizar las reparaciones de las placas techos y pagar los perjuicios causados y la condena en costas. (proceso 08-00682-00 Juzgado 47 Civil Municipal).

En conclusión, debe quedar claro al órgano de control, que al levantar el acta de las mejoras a la placa techo que realice el contratista, podría no convertirse en una obra definitiva, toda vez que el mal uso de los techos, evidentemente permitirá que se presenten nuevas filtraciones; así como por el paso del tiempo, este tipo de placas debe programarse por la copropiedad un mantenimiento periódico, con el fin de evitar daños en los apartamentos.

La misma situación se presenta con el daño en los ventanales, toda vez que se evidencia registro fotográfico donde los copropietarios ingresan materiales de obra por estas, sin cuidado alguno, cuyas consecuencias en el daño de los impermeabilizantes de las ventanas no pueden ser atribuibles, ni a Eduba, ni al contratista.

Finalmente, el contratista ya realizó el envío de un correo comprometiéndose a la realización de las obras, para lo cual una vez finalizada, se realizará el levantamiento de un acta conjunta, a la cual se invitará a la Contraloría, para que evidencie la entrega de las mejoras en las áreas afectadas, entendiendo que a partir de dicha fecha la copropiedad debe realizar el manejo adecuado de dichas áreas, programar a su costa las periódicas y necesarias reparaciones a su cargo.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN : 01	PÁGINA 90 DE 91

En el siguiente correo se expresa el compromiso del contratista para la realización de las respectivas reparaciones:



Contactenos Eduba <contactenos@eduba.gov.co>

Colinas del Norte

Oscar Gomez Florez <oscarggf68@gmail.com>
 Para: Contactenos Eduba <contactenos@eduba.gov.co>

18 de abril de 2024, 2:19 p.m.

Señores EDUBA, basados en las visitas realizadas al conjunto Colinas del Norte y según conversaciones con la entidad y en virtud del ánimo siempre colaborador de este contratista se les indica que:

- De acuerdo a informe de visita recibido por el personal de impermeabilización, se informa que se encuentra un manto impermeabilizante en muy buen estado, al que se propone aplicar emulsión asfáltica (2 manos) y darle acabado final a esta área en almol como acabado final, lo anterior sobre las áreas de cubierta en planta correspondiente a los 7 apartamentos del cual se dejó registro en las visitas que reportaban filtraciones.
- Lo anterior no debe ser tomado como una nueva extensión de la garantía, pues lo que se hace es como una demostración del ánimo colaborador del contratista con EDUBA y una demostración a la copropiedad de las labores de mantenimiento la cual es su deber ejecutar según la periodicidad indicada en el manual de uso y mantenimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento de la impermeabilización; ya que la mayoría de patologías encontradas son atribuibles a uso inadecuado de las placas de cubierta por la carencia de mantenimiento desde el recibo de las obras, lo cual es una causa indirecta en la aparición de patologías no atribuibles a este contratista de obra, y de lo cual se ha podido corroborar en cada visita realizada el buen comportamiento estructural de la edificación.
- En la realización de estas actividades, si sobre la zona de mantenimiento de las placas hay objetos tales como motores de aire acondicionado o elementos no propios del sistema constructivo, dichos elementos deben ser movidos por cuenta y riesgo del propietario o habitante del inmueble con anterioridad al mantenimiento, dejando el area despejada para el mantenimiento.
- Es conocido de este contratista y de EDUBA, que la copropiedad tiene suscrito un contrato con un abogado, y es de importancia para este contratista conocer la posición de la copropiedad en si con estas intervenciones planteadas de mi parte proseguirán en el proceso que adelantan, pues el ánimo conciliatorio y de colaboración debe cobijar a todas las partes, pues no se puede pretender que este contratista asuma gastos de mantenimiento que no le corresponden y a parte conseguir recursos adicionales para pagar abogados producto de querer insistir en atribuirle una problemática que ya no es de nuestro resorte.
- En el tema relacionado con la ventanería se habló finalmente de 7 apartamentos de los cuales requerimos saber cuales son para programar las visitas, dejando claridad que como ha ocurrido en otras oportunidades si éstas han sido desmontadas en los procesos de los terminados realizados por los habitantes de los apartamentos se dejará constancia de lo mismo en las visitas a realizarse, pues el desmontarla, quitar el sello de silicona aplicado o al reinstalarla haberla afectado ya será un tema diferente al que se va a evaluar.

Cordialmente,

Ing Oscar Gómez Flórez
 Representante
 UT COLINAS

De acuerdo a lo anterior se solicita **SE REVOQUE** la observación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA


En la respuesta dada se enuncia una intención por parte de la firma contratista en reparar las actividades constructivas cuestionadas en la observación, pese a que la fecha de la presentación de tal respuesta no se haya efectuado reparación alguna, por lo que no se resuelve la observación, quedando en firme.

Se establece entonces un **Hallazgo Administrativo No.4 con incidencia Disciplinaria No.2 y fiscal No.1** por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 25.831.980)

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Daniel Villa Zapata Piso 3 y 4.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 10 - AF INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 91 DE 91	

6. RESUMEN DE HALLAZGOS

TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	4	N/A
2. DISCIPLINARIOS	2	N/A
3. PENALES	0	N/A
4. FISCALES		
• Obra Pública	1	(\$ 25.831.980)
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO		N/A
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	7	(\$ 25.831.980)